

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

Dirección General de Aeronáutica



OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL
Magdalena, 12 - Madrid.

Biblioteca Nacional de España

LINEAS AEREAS POSTALES ESPAÑOLAS

Servicio únicamente en aviones trimotores

HORARIO DE INVIERNO

Servicio directo, excepto los domingos

MADRID - SEVILLA - MADRID

13,10	✦	MADRID.	✦	10,00
13,45	✦	BARAJAS.	✦	9,30
16,15	✦	TABLADA.	✦	7,00
16,40	✦	SEVILLA.	✦	6,30

MADRID - VALENCIA - MADRID

13,10	✦	MADRID.	✦	10,00
13,50	✦	BARAJAS.	✦	9,30
15,40	✦	MANISES.	✦	7,40
16,10	✦	VALENCIA.	✦	7,00

MADRID - BARCELONA - PALMA DE MALLORCA - MADRID

9,20	✦	MADRID.	✦	13,30
10,00	✦	BARAJAS.	✦	12,55
13,00	✦	PRAT.	✦	9,40
13,40	✦	BARCELONA (Ciudad).	✦	8,55
14,30	✦	BARCELONA (Puerto).	✦	8,10
15,40	✦	PALMA DE MALLORCA.	✦	7,00

SEVILLA - CANARIAS (semanal)

lunes	-	TABLADA. 6,00	-	GANDO. . 15,30
„	-	GANDO. . 7,00	-	TABLADA. 17,00

PRECIOS PASAJEROS

Palma de Mallorca.	90	240	365	465	565	690	715	850	850	350
1,00	Barcelona.	150	275	375	475	600	625	760	760	260
2,50	1,50	Madrid.	125	225	325	450	475	610	610	110
3,50	2,50	1,00	Sevilla.	100	200	325	350	485	485	235
4,50	3,50	2,00	1,00	Larache.	100	300	340	475	475	335
5,50	4,50	3,00	2,00	1,00	Casablanca.	—	330	450	450	435
6,75	5,75	4,25	3,25	3,00	—	Agadir.	225	325	325	560
7,00	6,00	4,50	3,50	3,40	3,30	2,25	Cabo Juby.	135	135	585
8,35	7,35	5,85	4,85	4,75	4,50	3,25	1,35	Las Palmas.	70	720
8,35	7,35	5,85	4,85	4,75	4,50	3,25	1,35	0,70	Tenerife.	720
3,50	2,50	1,00	2,00	3,00	4,00	5,85	5,50	6,85	6,85	Valencia.

Precios mercancías o exceso equipaje.

NOTA: En el precio del billete va comprendido el transporte gratuito de 15 Kgs. de equipaje y el traslado al aeródromo. En billetes de ida y vuelta 10 % de descuento.

Se admiten envíos contra reembolso con el 1 % de sus gastos.

OFICINAS:

BARCELONA: Diputación, 260

SEVILLA: Avenida de la Libertad, 1

VALENCIA: Paz, 47

Informes en todas las Agencias de Viajes y Hoteles
DESPACHO CENTRAL.- Antonio Maura, 4. Teléfono 18238



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

Dirección General de Aeronáutica



OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL

Magdalena, 12 - Madrid.

SUMARIO

INFORMACION NACIONAL.—*Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales.*—Decreto aprobando canje de notas hispano-alemán de fechas 4 y 11 de diciembre de 1934 sobre explotación y establecimiento de las líneas regulares de aeronaves que amplía el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1934. (*Gaceta* del 1 de enero de 1935.)

SECCION 1.ª—Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea.—Orden autorizando al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) para construir un hangar y un pabellón para dependencias en el Aeropuerto Nacional de Madrid, sito en Barajas. (*Gaceta* del 12 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se proceda a realizar las obras e instalaciones necesarias a las Fuerzas Aéreas de la tercera Escuadra en los terrenos del Aeródromo de Prat del Llobregat, propiedad del Estado. (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Concurso, por gestión directa, para adjudicación de las obras de andén afirmado con acera de acceso para peatones y calzada de acceso para vehículos en el frente del Pabellón de Servicios Generales del Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona) por 25.675,46 pesetas (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden de la Presidencia autorizando a la Junta Central de Aeropuertos para realizar la instalación, por gestión directa, del Proyecto de luces límite y T luminosa en el Aeropuerto Nacional de Valencia, cuyo presupuesto es de 49.748 pesetas.

SECCION 2.ª—Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico.—Orden disponiendo quede en toda su vigencia, durante el corriente año, la Orden de 28 de enero de 1934, dictada para dispensar el pago de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue a los aviones españoles. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de enero de 1935.—Transferencia

de propiedad de la aeronave EC-ARA a D. Antonio Revenga y Fernández de Castro.—Transferencia de propiedad de la aeronave EC-RRR a D. Rodolfo Bay Wright.—Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de enero de 1935.—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de enero de 1935.—Exenciones de pagos de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia concedidas durante el mes de enero de 1935.

SECCION 3.ª—Industrias aeronáuticas, Laboratorios y Escuelas especiales.—Orden convocando a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica para los cursos siguientes que han de comenzar en 1.º de octubre del año actual y terminar el 31 de julio de 1936. (*Gaceta* del 21 de enero de 1935.)

SECCION 4.ª—Tráfico, policía y jurisdicción aérea.—Orden autorizando a la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas para realizar, a partir del 26 de diciembre de 1934, ocho viajes de ensayo con el primer avión "Dornier" en la línea Barcelona-Palma de Mallorca. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden relativa a la autorización a la entidad L. A. P. E. para realizar viajes de ensayo en la línea Barcelona-Palma de Mallorca. (*Gaceta* del 25 de enero de 1935.)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de enero de 1935.—Movi-

miento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de enero de 1935.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935.

NEGOCIADO DE PROPAGANDA.—Avisos a los navegantes aéreos.

INFORMACION EXTRANJERA.—Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de enero de 1935.—Derecho internacional.—Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves.)—Información. (Avisos a los navegantes aéreos.)—Estadística de tráfico aéreo.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR.—Orden concediendo gratificación de Profesorado al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop Lamarca. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden destinando a los Tenientes D. Fernando Díaz Domínguez, D. Vicente Gil Lázaro y don Luis Corsinio Bessa para ocupar tres vacantes de Capitán o Teniente en los Servicios Técnicos de Aviación Militar. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Valcázar Flor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el Capitán D. Teodoro Vives Camino pase a "Eventualidades" y agregado al Ministerio de Instrucción Pública. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden desestimando instancia promovida por D. Rafael de Rueda Moreno. (*Gaceta* del 2 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Estado Mayor, Piloto y Observador de aeroplano, D. Francisco Zamorra Agustina continúe "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar) y en el desempeño de Profesor de la Escuela Superior de Guerra. (*Gaceta* del 3 de enero de 1935.)—Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Luis Doussinague y Brunet para la realización de la obra de abastecimiento de aguas en la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla), con destino al Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 3 de enero de 1935.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Isidoro Ros Michelena solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 4 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Paulino Antón Esteban pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 4 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se considere con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Polimotores del Arma de Aviación Militar al Comandante D. Rafael Gómez Jordana y Sargento D. Benito Franco Gastón. (*Gaceta* del 4 de enero de 1935.)—Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Emilio de Alvear para el suministro al Arma de Aviación Militar de seis ómnibus. (*Gaceta* del 4 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Genaro Olivie Hermida cese en su destino de Servicios Técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de Vue-

los, donde actualmente se encuentra agregado. (*Gaceta* del 8 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie la vacante en el Arma de Aviación Militar de una plaza de Comandante en los Servicios Técnicos. (*Gaceta* del 8 de enero de 1935.)—Orden acordando no procede acceder a lo solicitado por el Alférez del Arma de Aviación de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo en lugar del 20 que en la actualidad percibe. (*Gaceta* del 8 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie en el Arma de Aviación Militar la plaza vacante de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante. (*Gaceta* del 8 de enero de 1935.)—Orden disponiendo la celebración de un curso de Pilotos militares de Complemento con arreglo a las bases que se insertan. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden nombrando Jefe de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo a D. Rafael Llorente Sola. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden confiriendo el mando de los Servicios de Instrucción de Aviación Militar al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, don Pío Fernández Mulero. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar José Sousa Amorin pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Luis Manzanque Feltrer. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Jesús Benito López solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Salvador Parrado Luis pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie hallarse vacante en el Arma de Aviación Militar la plaza de Jefe de la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos) para Comandante. (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden dis-

poniendo que el Teniente Coronel de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín González Gallardo, quede "Al servicio de otros Ministerios" (*Gaceta* del 11 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán o Teniente en el Parque Regioal NO. (León). (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que la Orden de 19 de diciembre último, publicada en la *Gaceta* número 357, se entienda aclarada en el sentido de que el jornal de 12 pesetas será laboral y no diario, como en la misma se dice. (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Orden destinando a D. Andrés Grima Alvarez para ocupar la vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos). (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Orden destinando a D. Manuel Negrín Cuevas para ocupar la vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar y a don Francisco Márquez Yanguas para la de Teniente en el Servicio de Transportes, ambas en Cuatro Vientos. (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Orden desestimando instancia promovida por el Cabo especialista Armero, del Arma de Aviación Militar, Valentín Martín Pinillos. (*Gaceta* del 13 de enero de 1935.)—Orden haciendo extensiva con carácter obligatorio, a los efectos de devengos por artículos, la comprobación anual de aptitud a todo el personal del Arma de Aviación con los de Piloto y Observador, cualquiera que sea su categoría militar o destino. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden desestimando la instancia que se indica del Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Julio González Martín. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden relativa a la forma de efectuar el suministro a los 30 soldados del Arma de Aviación Militar, actualmente detenidos en la Prisión Central de Guadalajara. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar don Antonio López Aráez. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que mientras no se provean reglamentariamente los Jefes que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar, con carácter interino, los destinos del Arma de Aviación Militar que se mencionan. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden manifestando al Ministro de la Guerra y al Director General de Aeronáutica que el General de la segunda División Orgánica ha decretado la expulsión del Ejército del soldado voluntario de la Escuadra núm. 2, del Arma de Aviación, Manuel Galiano Robles. (*Gaceta* del 22 de enero de

1935.)—Orden circular relativa a servicios automóviles del Servicio de Aviación Militar. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden disponiendo la celebración de un curso de Observadores para Oficiales del Ejército con arreglo a las normas que se insertan. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden destinando a D. Antonio Gudín Fernández para ocupar la vacante de Comandante en los Servicios Técnicos de Cuatro Vientos. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden destinando a D. Eduardo González Gallarza para ocupar una vacante de Comandante Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie a concurso una vacante de Comandante Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo en el Aeródromo "Burguete" (Los Alcázares). (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie una vacante de Comandante en el Parque Central de Cuatro Vientos. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Santiago Jorquera Martín solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden anunciando a concurso una vacante de Capitán en los Servicios de Instrucción (Cuatro Vientos). (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden anunciando a concurso una vacante de segundo Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 27 de enero de 1935.)—Orden concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios al Alférez del Arma de Aviación Militar D. José Rosado Guidú. (*Gaceta* del 28 de enero de 1935.)—Orden concediendo veinte días de licencia para el mismo fin al Teniente del Arma de Aviación Militar D. José María Gómez del Barco. (*Gaceta* del 28 de enero de 1935.)—Orden confirmando una comisión de servicio de tres meses de duración para Washington al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde. (*Gaceta* del 29 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican. (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que los Alféreces de Artillería, Pilotos de aeroplano y ametralladores Bombarderos que se indican queden en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Eusebio Verda del Vado pase destinado a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la citada Arma. (*Gaceta*

del 31 de enero de 1935.)—Orden anunciando para su provisión la plaza de Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el Teniente Coronel del Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella pase destinado como Jefe a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la mencionada Arma. (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden destinando para proveer una vacante de Comandante Jefe de la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar al Comandante de dicha Arma D. Alejandro Gómez Spencer. (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden destinando para proveer una vacante en el Parque Regional NO. (León) (talleres) del Arma de Aviación Militar al Teniente de la citada Arma D. Enrique Cárdena Rodríguez. (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden destinando para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros del Arma de Aviación Militar al Auxiliar Administrativo del referido Cuerpo D. Mariano Zamora Orgán, el cual pasará a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (*Gaceta* del 31 de enero de 1935.)—Orden circular declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Infantería en el Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella. (*D. O. del Ministerio de la Guerra* de 5 de enero de 1935.)—Orden circular manifestando que los Jefes que figuran en la relación que se inserta pasen "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (*D. O. del Ministerio de la Guerra* de 9 de enero de 1935.)—Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación D. Silvio Lureña Torres solicitando el ingreso en la escala activa del Arma de Ingenieros en su empleo. (*D. O. del Ministerio de la Guerra* de 16 de enero de 1935.)—Orden circular nombrando la Ponencia de Aviación para completar el personal que constituye las distintas ponencias de la Comisión de Táctica. (*D. O. del Ministerio de la Guerra* de 18 de enero de 1935.)—Orden circular acordando conceder la Medalla Militar a la primera Escuadra de Aviación con motivo de los últimos sucesos revolucionarios en Asturias. (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de 22 de enero de 1935.)—Orden circular concediendo recompensa en tiempo de guerra al Suboficial del Arma de Aviación D. Joaquín Pérez Sánchez por méritos contraídos con ocasión del desembarco y ocupación de Ifni. (*D. O. del Ministerio de la Guerra* de 22 de enero de 1935.)

JEFATURA DE AVIACION NAVAL.—Orden disponiendo que el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Eladio Pericás Pedrinaci pase a prestar sus servicios en los aparatos destacados de su escuadrilla en Madrid. (*Gaceta* del 6 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que la distribución de las Fuerzas aeronavales para el corriente año sea la que se indica. (*Gaceta* del 6 de enero de 1935.)—Orden aprobando el programa que se publica para especializar en fotografía a Oficiales Observadores navales. (*Gaceta* del 22 de enero de 1935.)—Orden disponiendo que el personal de la Armada que presta sus servicios en la Aeronáutica Naval cese de ser una especialidad para convertirse en un servicio. (*D. O. del Ministerio de Marina* de 2 de enero de 1935.)

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.—Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo don José Batista Díaz para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.—Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo don Juan Puig Tomás para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.—Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.—Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Hilario Alonso García para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.—Orden de la Presidencia nombrando al Auxiliar de Meteorología D. Joaquín Fernández Campa Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.—Orden de la Presidencia nombrando al

Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.—Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco del Junco y Reyes para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.—Orden de la Presidencia acordando se excite el celo de los señores Oficiales de Telégrafos para que no sean comunicados los textos de los partes meteorológicos cifrados a destinatarios que carezcan de franquicia oficial y que se recomiende al señor Jefe de Telégrafos de Barcelona la escrupulosa vigilancia para el cumplimiento de estas disposiciones reglamentarias.—Orden de la Presidencia interesando la conveniencia de que el Subteniente D. Eusebio Fernández Gómez sea agregado al Gabinete Radiotelegráfico de la Oficina Central Meteorológica en comisión de servicio, sin derecho a dieta.—Orden de la Presidencia nombrando a D. Isidoro Emilio Estévez Piera Subalterno del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Avila, para la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica de dicho Instituto.—Orden de la Presidencia resolviendo instancia accediendo a lo solicitado por D. Francisco Ruiz García y disponiendo sea declarado quede en la situación de supernumerario sin sueldo en la Escala de Observadores de Meteorología, a continuación de doña Justina Martínez Vocero.—Orden manifestando a D. Feliciano Martínez de Murguía que, por no existir en la actualidad vacante de la categoría que solicita, le corresponde quedar en la situación de supernumerario en expectación de reingreso para ocupar la primera vacante que por turno le corresponda.—Orden de la Presidencia nombrando a D. Arturo Duperier Vallesa para formar parte de los Tribunales de oposición a plazas de Meteorólogos y Auxiliares de Meteorología.

INFORMACIÓN NACIONAL

Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales

Decreto aprobando canje de notas hispanoalemán de fechas 4 y 11 de diciembre de 1934, sobre explotación y establecimiento de las líneas regulares de aeronaves que amplía el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1934.

El 9 de diciembre de 1927 se concertó entre España y Alemania un Acuerdo general sobre tráfico aéreo.

Sobre la base del artículo 1.º, párrafo segundo, del Acuerdo fué estipulado, por Canje de Notas de 9 de febrero de 1931, un Convenio especial entre los citados Gobiernos, para el establecimiento y explotación de las líneas regulares de aeronaves; y considerando conveniente abreviar horarios y facilitar la organización definitiva del servicio,

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el Canje de notas hispanoalemán, de fechas 4 y 11 de diciembre de 1934, sobre explotación y establecimiento de líneas regulares de aeronaves, que amplía el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1931, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 12 de febrero del mismo año.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1934.—NÍCETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de Estado, *J. José Rocha*.

Acuerdo hispanoalemán, mediante Canje de Notas de 4 y 11 de diciembre de 1934, ampliando el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1931, sobre explotación y establecimiento de Líneas regulares de aeronaves.

Madrid, 4 de diciembre de 1934.

MINISTERIO DE ESTADO
Núm. 310

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Tengo la honra de poner en su

conocimiento, con referencia a la Nota verbal de V. E. del 6 de noviembre último, que el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1931, relativo al establecimiento y la explotación de Líneas regulares de aeronaves, con aterrizaje en el territorio de ambos Estados contratantes, podría ampliarse con las siguientes cláusulas:

a) Para abreviar lo más posible los horarios de la Línea aérea transcontinental Europa-Sudamérica, se suprime el aterrizaje obligatorio en Barcelona, dejándolo al libre criterio de la Compañía que efectúa el servicio.

b) La Línea aérea Sevilla-Las Palmas podrá explotarse con aviones hidros o terrestres.

c) Para facilitar los ensayos que para la definitiva organización de la unión europea con América realiza la Compañía Lufthansa podrá autorizársele la escala forzosa en Las Palmas en los viajes de enlace rápido de correo, bien entendido que a título provisional y por el período de tiempo que la Dirección General de Aeronáutica Civil juzgue oportuno.

Al comunicar lo que antecede a V. E., tengo la honra de añadir que la presente Nota y la contestación que a la misma se sirva dar V. E. bastarán, si V. E. está conforme, para dar forma y valor al Acuerdo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

Firmado: *J. José Rocha*.

Excmo. Sr. Conde de Welczeck, Embajador de Alemania en esta capital.

Madrid, 11 de diciembre de 1934.

EMBAJADA ALEMANA

Núm. 3.924/34

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Al acusar recibo de la atenta Nota de V. E., de fecha 4 del corriente, número 310, tengo la honra de notificar a V. E. la conformidad de mi Gobierno con las cláusulas propuestas para ampliación del Protocolo adicional de 9 de febrero de 1931, relativo al establecimiento y a la explotación de Líneas regulares de aeronaves, con aterrizaje en el territorio de ambos Estados contratantes:

a) Para abreviar lo más posible los horarios de la Línea aérea transcontinental Europa-Sudamérica, se suprime el aterrizaje obligatorio en Barcelona, dejándolo al libre criterio de la Compañía que efectúa el servicio.

b) La Línea aérea Sevilla-Las Palmas podrá explotarse con aviones hidros o terrestres.

c) Para facilitar los ensayos que para la definitiva organización de la unión europea con América realiza la Compañía Lufthansa, podrá autorizársele a suprimir la escala forzosa en Las Palmas en los viajes de enlace rápido de correo, bien entendido que a título provisional y por el período de tiempo que la Dirección General de Aeronáutica Civil juzgue oportuno.

Tengo la honra de declarar la conformidad de mi Gobierno de que el conje de esta Nota, cuya traducción va adjunta, y de la atenta de V. E. de fecha arriba mencionada, bastarán para dar forma y valor al Acuerdo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

Firmado: *Welczeck*.

Excmo. Sr. Ministro de Estado, D. Juan José Rocha García.—Madrid.

(Gaceta del 1 de enero de 1935.)

SECCION 1.ª

Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea

Orden autorizando al Ministro de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) para construir un hangar y un pabellón para dependencias en el Aeropuerto Nacional de Madrid, sito en Barajas.

Excmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Junta Central de Aeropuertos, y de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, he dispuesto se autorice al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad), según tiene solicitado, para construir un hangar y un pabellón para dependencias en el Aeropuerto Nacional de Madrid, sito en Barajas, así como se le reserve el terreno necesario para la construcción en el futuro de otro hangar, debiendo atenerse en todo a las condiciones siguientes:

1.ª La presente concesión está situada en la zona noroeste del Aeropuerto y lindando con la carretera de Barajas a Rejas.

2.ª La concesión consiste en la extensión de terreno comprendida en un cuadro de ciento cuarenta (140) metros de lado, uno de los cuales coincide con la linde del Aeropuerto con la carretera antes citada.

3.ª La presente concesión se hace a los fines para que ha sido solicitada por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad), esto es, para la construcción de un hangar y otro en el futuro y de un pabellón de dependencias, apropiado a los especiales fines de la Dirección General de Seguridad.

4.ª El replanteo de la concesión y la tira de cuerda de los edificios a que se refiere esta concesión será hecho por el personal facultativo de la Junta Central de Aeropuertos.

5.ª Tanto el trozo de calle comprendido entre el hangar norte del Aeropuerto (pendiente de construcción) y la zona de la presente concesión, como las

conducciones de aguas potables, residuarias y de fluido eléctrico en el mismo trozo, serán construídas por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad), ciñéndose a las normas que para estos servicios del Aeropuerto de Barajas tiene establecidas la Junta Central de Aeropuertos.

6.ª Antes de empezar la construcción de las obras que comprende esta concesión se presentarán los correspondientes proyectos de obras e instalaciones a la Dirección General de Aeronáutica (Junta Central de Aeropuertos) para su aprobación, para lo cual ha de acomodarse a la distribución general del proyecto de Aeropuerto Nacional de Madrid y a las normas hasta ahora seguidas para su construcción, de modo que su estilo, distribución y demás características estén con él en armonía, no pudiéndose comenzar las obras sin haber recaído aprobación firme del proyecto o proyectos presentados.

7.ª Si por cualquier causa dejaran de utilizarse por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) las edificaciones e instalaciones fijas enclavadas en la zona de esta concesión, pasarían éstas automáticamente a pertenecer a la Dirección General de Aeronáutica (Junta Central de Aeropuertos).

Madrid, 8 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Ministro de la Gobernación (Dirección General de Seguridad).

(Gaceta del 12 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se proceda a realizar las obras e instalaciones necesarias a las Fuerzas Aéreas de la tercera Escuadra en los terrenos del Aeródromo de Prat del Llobregat, propiedad del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 19 de julio de 1934, y teniendo en cuenta lo que dispone el Reglamento para la coordinación y empleo de los aeródromos nacionales para los diversos servicios aeronáuticos, aprobado por Real decreto de 29 de septiembre de 1928,

Esta Presidencia, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Aeronáutica, ha resuelto se proceda a realizar las obras e instalaciones necesarias a las fuerzas aéreas de la tercera Escuadra, en los

terrenos del aeródromo de Prat del Llobregat, de propiedad del Estado, debiendo estudiarse asimismo por dicha Dirección General la ampliación más conveniente del campo de vuelos actualmente en servicio en dicho punto.

Madrid, 10 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señores Ministros de la Guerra, Marina y Hacienda y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 13 de enero de 1935.)

Concurso, por gestión directa, para adjudicación de las obras de andén, afirmado con acera de acceso para peatones y calzada de acceso para vehículos en el frente del Pabellón de Servicios Generales del Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona) por 25.675,46 pesetas.

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 1935, verificar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de andén afirmado, con acera de acceso para peatones y calzada de acceso para vehículos, en el frente del Pabellón de Servicios generales del Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona), que ha sido estudiado y redactado por la Oficina Técnica de Construcción afecta a dicha Junta, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

El presupuesto de ejecución por contrata es de veinticinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (25.675,46).

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuesto y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen para el estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la presentación de las proposiciones, en la oficina del Aeropuerto de Prat del Llobregat (Barcelona), sita en el Pabellón de Servicios generales y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, en la Dirección General de Aeronáutica, calle de la Magdalena, 12, Madrid.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre firmado, cerrado y lacrado, en la oficina del Aeropuerto de Prat del Llobregat y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 8 de febrero del año en cur-

so, desde las once a las doce horas de su mañana. Serán recibidas por un Vocal de la Junta Central de Aeropuertos, quien las registrará por orden de presentación, y las pondrá a disposición de dicha Junta, que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de clase sexta y precio de 4,50 pesetas, y si lo fuese en papel blanco, llevarán adherida la póliza correspondiente. Deberán aparecer sin enmiendas ni raspaduras, a menos de que éstas se salven con nueva firma, y se ajustarán exactamente al modelo inserto a continuación.

Será condición indispensable acompañar la licitación con el resguardo de la Caja de Depósitos que garantiza haber efectuado el correspondiente a la garantía provisional que se cita en el pliego de condiciones generales y económicas. Dicho resguardo se presentará en sobre abierto, que podrá revisar el Vocal designado por la Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de enero de 1935.—El presidente, *Ismael Warleta de la Quintana.*

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha ... del mes ... de ..., y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* de fecha ... del mes ... de ..., se comprometo

a realizar las obras de andén afirmado, con acera de acceso para peatones y calzada de acceso para vehículos, en el frente del Pabellón de Servicios generales del Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona), con estricta sujeción a las cláusulas 1.ª a 17 del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha

23 de enero de 1935, siendo su proposición como se detalla a continuación:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... pesetas (en letra y en número).

Madrid, o Barcelona, ... de ... de ...

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden de la Presidencia autorizando a la Junta Central de Aeropuertos para realizar la instalación, por gestión directa, del Proyecto de luces de límite y T luminosa en el Aeropuerto Nacional de Valencia, cuyo presupuesto es de 49.748 pesetas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta central de Aeropuertos, he dispuesto la aprobación del "Proyecto de luces de límite y T luminosa" en el Aeropuerto Nacional de Valencia, cuyo presupuesto es de cuarenta y nueve mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

Asimismo, queda autorizada la Junta Central de Aeropuertos para realizar la instalación de referen-

cia por gestión directa, debiendo ser cargado su importe a los fondos de que dispone para estas atenciones.

Madrid, 18 de enero de 1935.—El Subsecretario, **Guillermo Moreno.**

Señor Director general de Aeronáutica.—Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Relación de los títulos de piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de

de enero de 1935

Título y licencia de aptitud expedidos al nombre de	Clase de título	Número del título	Fecha de expedición del título
D. Manuel Fernández Gellín	Piloto de turismo	287	13-1-35
D. Ulises Kindelán Nájera	Piloto de turismo	288	12-1-35
D. Alfredo Kindelán Nájera	Piloto de turismo	289	12-1-35
D. Pedro Blanco Ledezma	Piloto de turismo	290	13-1-35
D. Pedro de Rojas Solís	Piloto de turismo	291	23-1-35
D. Luis Canasos Gaité	Piloto de turismo	292	23-1-35
D. Manuel Ledezma Serrano	Piloto de turismo	293	23-1-35
D. Ricardo Arriola del Mazo	Piloto de turismo	294	23-1-35
D. José Ruíz Mata	Piloto de turismo	295	23-1-35
D. Francisco Istaitz	Piloto de turismo	296	23-1-35

SECCION 2.ª

Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico

Orden disponiendo quede en toda su vigencia, durante el corriente año, la Orden de 28 de enero de 1934, dictada para dispensar el pago de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue a los aviones españoles.

Ilmo. Sr.: Al objeto de que durante el año 1935 continúe el régimen establecido por la Orden ministerial de 28 de enero de 1933 para fomentar los vuelos de turismo efectuados por aviones españoles entre aeródromos nacionales abiertos a la navegación aérea,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Quedará en toda su vigencia durante el año 1935 la Orden ministerial de 28 de enero

de 1933, dictada para dispensar del pago de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue a los aviones españoles que estén comprendidos en las condiciones previstas en la citada Orden.

Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de de enero de 1935

Título y licencia de aptitud expedidos al nombre de	Clase de título	Número del título	Fecha de expedición del título
D. Manuel Fernández Golfín	Piloto de turismo	287	15-1-1935
D. Ultano Kindelán Núñez	Piloto de turismo	289	12-1-1935
D. Alfredo Kindelán Núñez	Piloto de turismo	288	12-1-1935
D. Pedro Blanco Pedraza	Piloto de turismo	290	15-1-1935
D. Pedro de Rojas Solís	Piloto de turismo	291	23-1-1935
D. Luis Canseco Genis	Piloto de turismo	292	23-1-1935
D. Manuel Lebrón Serrano	Piloto de turismo	293	23-1-1935
D. Ricardo Arellano del Mazo	Piloto de turismo	294	23-1-1935
D. José Burell Mata	Piloto de turismo	295	26-1-1935
D. Francisco Isturiz	Piloto de turismo	296	26-1-1935

Transferencia de propiedad de la aeronave EC-ARA a D. Antonio Revenga y Fernández de Castro.

Con fecha 17-1-1935 se transfirió la propiedad de la aeronave EC-ARA, que figuraba en el Registro de

Aeronaves al nombre de D. Francisco Coterillo Llano,
a D. Antonio Revenga y Fernández de Castro.

Transferencia de propiedad de la aeronave EC-RRR a D. Rodolfo Bay Wright.

Con fecha 26-1-1935 se transfirió la propiedad de la aeronave EC-RRR, que figuraba en el Registro de

Aeronaves al nombre de D. Federico Martínez de Velasco, a D. Rodolfo Bay Wright.

Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de enero de 1935

NUMERO Núm. del certificado Fecha de expedición	Matrícula Marcas de matrícula Propietario Residencia Aeródromo habitual	CLASIFICACION		Aeronave Constructor Número de serie Lugar de construcción Año de fabricación	Tipo	Modificaciones en relación con el prototipo	Motor		Tipo	Esencia: litros Instalación eléctrica		Total de horas de vuelo Fecha de reparación Total de horas de vuelo después de la reparación Fecha de la última visita Lugar	Situación en la última visita Observaciones
		N.º de pasaj.	Tripul.				Encendido	Enfriamiento		Instrumentos	Calefacción		
..... 155 22-1-935	EC-ZAA. D. Pablo Benjumea Lora. Palmas, 3. (Sevilla.) Tablada (Sevilla).	1 460	1 873	Monocoupé. Lambert Aircraft 682 U. S. A. 1934			Lambert.	90 A Luxe Aire.	100.			 1-12-934 Tablada (Sevilla).	 B.

Licencias de aptitud concedidas durante el mes de enero de 1935

N O M B R E	Fecha de expedición	Fecha del vencimiento
D. Francisco Pérez Mur	2-1-935	2-1-936
D. Julio Alegría Caamaño	10-1-935	10-1-936
D. Arturo Zúñiga Albareda	10-1-935	10-1-936
D. Francisco Bofill Deulofeu	10-1-935	10-1-936
D. Manuel Fernández Golfín	15-1-935	15-1-936
D. Ultano Kindelán Núñez	12-1-935	12-1-936
D. Alfredo Kindelán Núñez	12-1-935	12-1-936
D. Pedro Blanco Pedraza	15-1-935	15-1-936
D. Pedro de Rojas Solís	23-1-935	23-1-936
D. Luis Canseco Genis	23-1-935	23-1-936
D. Manuel Lebrón Serrano	23-1-935	23-1-936
D. Ricardo Arellano del Mazo	23-1-935	23-1-936
D. José Montarroso Hernández	23-1-935	23-1-936
D. José Burell Mata	26-1-935	26-1-936
D. Francisco Isturiz	26-1-935	26-1-936
D. Arístides García López Rengel	29-1-935	29-1-936
D. José María López Celorio	29-1-935	29-1-936
D. Guillermo Xuclá Mir	29-1-935	29-7-935

Exenciones de pago de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia concedidas durante el mes de enero de 1935

Matrícula de la aeronave	Nombre del propietario	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
EC-AVA . . .	D. Arturo Zúñiga Albareda.	31-1-1935	31-12-1935
EC-APA . . .	D. Alfonso Casas Gutiérrez.	31-1-1935	31-12-1935
EC-MMA . . .	D. Augusto Puga González.	31-1-1935	31-12-1935

SECCION 3.ª

Industrias aeronáuticas, Laboratorios, Escuelas especiales

Orden convocando a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica para los cursos siguientes, que han de comenzar en 1.º de octubre del año actual y terminar el 31 de julio de 1936.

Ilmo. Sr.: La falta de trabajo para los Ingenieros en general, y en particular para los de la especialidad aeronáutica, aconseja restringir la formación de estos Ingenieros, y en particular para los que no dispongan de otras especialidades donde pudiesen encontrar su medio de vida ínterin el desarrollo de la industria aeronáutica en nuestro país no les permita dedicarse a esta especialidad.

Por otra parte, la reorganización general de la Aeronáutica, actualmente en estudio, establecerá el régimen definitivo por el que ha de regirse la Escuela Superior Aerotécnica.

Sin embargo, teniendo en cuenta los derechos adquiridos por los aspirantes a ingreso en dicha Escuela que tienen aprobados grupos de asignaturas y por aquellos que han realizado estudios en previsión de la convocatoria de ingreso,

Esta Presidencia ha dispuesto se convoque a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica en la forma indicada a continuación, pero advirtiéndolo a los aspirantes a ingreso que la convocatoria para el primer curso preparatorio para Ingeniero aeronáutico en cuatro años será por el momento la última de esta clase, quedando en suspenso esta modalidad de la carrera de Ingeniero aeronáutico.

Se convoca a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica para los cursos siguientes, que han de comenzar en 1.º de octubre de 1935 y terminarán el 31 de julio de 1936.

1.º Primer curso preparatorio para Ingeniero aeronáutico en cuatro años, con exámenes de ingreso en julio y septiembre de 1935:

El ingreso para este curso se efectuará mediante un reconocimiento médico y el examen de los cuatro grupos, en las condiciones determinadas en la disposición número 436 de 22 de octubre de 1930 (*Gaceta*

número 204) sobre exámenes, convalidaciones y reconocimiento, exceptuando el programa para estos exámenes, que será el publicado en la Orden de la República de 12 de mayo de 1931 (*Gaceta* núm. 133).

La documentación necesaria es la siguiente:

- a) Cédula personal.
- b) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.
- c) Acta civil de nacimiento, legalizada para los no naturales de Madrid.
- d) Título de Bachiller o certificado de estudios equivalente.
- e) Certificado de aprobación de las asignaturas que se deseen convalidar, determinando el programa.
- f) Cincuenta pesetas de derechos de examen.
- g) Solicitud con póliza de 1,50 pesetas, a la que se unirá un retrato tamaño *carnet* en el borde superior derecho. Se redactará con arreglo al siguiente formulario:

Don ..., de ... años de edad, con cédula personal número ..., de clase ..., expedida en ... a ... de ... de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., piso ..., enterado de la convocatoria anunciada en la *Gaceta* número ..., de ... de ... de 1935, y conforme con todas las fechas y condiciones en ella establecidas, desea presentarse a los exámenes de ingreso para el primer curso preparatorio que ha de verificarse en el mes de ... de 1935, para los grupos ..., y solicita convalidación de las asignaturas ..., a cuyo efecto acompaña la documentación prevenida.

(Fecha.)

(Firma.)

Señor Director de la Escuela Superior Aerotécnica.

Los aspirantes extranjeros sustituirán los documen-

tos a), b) y c) por un certificado del Cónsul de su país en Madrid, en que consten los datos correspondientes y expresarán en la solicitud la nación a que pertenezcan en lugar de mencionar la cédula personal.

El plazo para presentar la anterior documentación será el de todo el mes de mayo para la convocatoria del mes de julio, y del 15 de julio al 15 de agosto, ambos inclusive, para la convocatoria del mes de septiembre. Los días 31 de mayo y 15 de agosto, a las doce horas de su mañana, quedarán cerrados los plazos de admisión de solicitudes.

Las instancias, documentadas, podrán entregarse todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de la Dirección General de Aeronáutica, recogiendo un recibo provisional. La Secretaría de la Escuela Superior Aerotécnica manifestará a los solicitantes las faltas u omisiones que se noten en la documentación que acompañe a las instancias, a fin de que sean subsanadas por los interesados antes de los días 15 de junio y 1.º de septiembre, canjeándose el recibo provisional por el definitivo (que habrá que presentar al Tribunal de examen) en la misma Secretaría de la Dirección General de Aeronáutica y a las mismas horas de diez a doce de la mañana en cualquier día laborable de los comprendidos entre el 18 y el 22 de junio y el 3 y el 7 de septiembre, todos inclusive.

El reconocimiento médico tendrá lugar a partir del 24 de junio y 9 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, en la Secretaría de la Dirección General de Aeronáutica.

Los exámenes de los grupos que componen el ingreso empezarán el día 2 de julio y el 14 de septiembre en la Escuela Superior Aerotécnica.

Como estudios equivalentes a los de Bachiller se considerarán los exigidos para ingreso en las Academias militares, títulos oficiales de Maestro nacional, de Ayudante y Sobrestante de Obras Públicas, de Perito y de Mecánico de Aviación.

2.º Curso de especialistas en aeromotores, primero de los de especialización para Ingenieros aeronáuticos.

El número de plazas libres para este curso estará limitado a cuatro.

Los aspirantes deberán estar en posesión de títulos civiles de Ingenieros de Caminos, Industrial, de Minas, de Montes, Agrónomo, Naval, de Telecomunicación o Arquitecto, o haber cursado sus estudios en las Academias de Ingenieros o de Artillería, Militar o Naval o del Cuerpo General de la Armada. Los que posean títulos extranjeros análogos de carácter oficial los podrán presentar juntamente con el plan de estudios correspondientes, y serán admitidos en iguales condiciones que los nacionales, si la Escuela los considera equivalentes.

El ingreso se efectuará mediante un reconocimiento médico igual al dispuesto para el ingreso a los cursos preparatorios y tres ejercicios de oposición consistentes en la resolución de problemas complejos que exijan la aplicación de los conocimientos generales de la Ingeniería y especialmente del Cálculo infinitesimal, Mecánica racional, Resistencia de materiales y Mecánica elástica, desarrollando con dibujos y gráficos demostrativos de práctica suficiente en dibujo industrial, por lo que serán también objeto de calificación y eliminación. El opositor estará autorizado a tener consigo y utilizar los manuales, tablas, obras de consulta, reglas de cálculo, utensilios de dibujo, etc., que lleve al examen, además de los que existan en la biblioteca de la Escuela. La duración máxima de estos ejercicios será de cinco horas.

Las instancias solicitando el ingreso deberán ser dirigidas al Director de la Escuela Superior Aerotécnica y entregadas en la Secretaría de la Dirección General de Aeronáutica, cualquier día laborable del mes de julio, de diez a doce de la mañana, terminando el plazo el día 31 de julio a las doce de su mañana. En ellas se expresarán el nombre del interesado, edad, títulos que posee, lugar del nacimiento y dirección y nación a que pertenece, si es súbdito extranjero; irán acompañadas de la cédula personal o certificado del Cónsul del país respectivo en Madrid, de los documentos que acrediten la posesión de los títulos exigidos y 50 pesetas por derechos de reconocimiento y ejercicios de oposición, de todo lo cual se entregará un recibo provisional, que se canjeará por el definitivo a partir del día 22 del mismo mes de agosto, en la misma oficina y horas, hasta el día 7 de septiembre, inclusive.

El día 8 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, darán comienzo los reconocimientos médicos en la Secretaría de la Dirección General de Aeronáutica, y los días 15, 16, 17 y 18 tendrá lugar, en el local de la Escuela Superior Aerotécnica, los ejercicios de oposición.

Instrucciones generales para las dos convocatorias.

Los Tribunales, fechas de reconocimiento y exámenes y ejercicios, tandas, horarios, medios de transporte que la Escuela organice para facilidad de los aspirantes y cuantos avisos e instrucciones sean necesarios, se expondrán al público en la Dirección General de Aeronáutica y en el local de la Escuela Superior Aerotécnica a partir de los días 15 de julio y 1.º de septiembre.

Los documentos presentados por los aspirantes podrán ser retirados por ellos o por personas que los representen, una vez que se les haya notificado su admisión para el reconocimiento, exceptuando las instancias, que quedarán archivadas en la Escuela.

Si por no cumplir alguno de los requisitos marcados no pudiese admitir al reconocimiento a alguno de los solicitantes, les será devuelta la cantidad por derechos que hubiesen entregado.

Los servicios oficiales nacionales o los Gobiernos extranjeros que deseen se les reserven plazas para cualquiera de estos recursos, para enviar alumnos que consideren poseen condiciones físicas y preparación suficiente para seguirlos, abonarán, para gastos de enseñanza y prácticas de taller y en el aire, en concepto de auxilio a la Escuela, la cantidad de 6.000 pesetas por curso y alumno, conforme a lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento vigente, ingresando estos alumnos sin reconocimiento médico, examen ni ejercicio de oposición

por parte de la Escuela, y siendo de cuenta del servicio o Gobierno que los envíe los traslados que tengan que efectuar para seguir las prácticas de los cursos correspondientes en los sitios que se desarrollen. Los demás alumnos nacionales y extranjeros admitidos para su ingreso abonarán las 500 pesetas de matrícula que señala el mismo artículo, siendo de cuenta de la Escuela los gastos de los viajes y prácticas que tengan que efectuar en cada curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935. P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 21 de enero de 1935.)

SECCION 4.ª

Tráfico, policía y jurisdicción aérea

Orden autorizando a la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas para realizar, a partir del 26 de diciembre de 1934, ocho viajes de ensayo con el primer avión "Dornier" en la línea Barcelona-Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Contando ya la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas con el primer avión "Dornier" que se ha de utilizar en la línea Barcelona-Palma de Mallorca, y visto el informe de la Dirección General de Aeronáutica sobre la conveniencia de efectuar ocho viajes de ensayo antes de establecer la referida línea con carácter definitivo para el transporte de pasajeros,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se autorice a L. A. P. E. para realizar, a partir del 26 del corriente mes, los citados ocho viajes de ensayo, ya que, además de ser ésta una norma que se ha empleado para todas las líneas, es más necesario aún en ésta,

en que se trata de un servicio de características especiales.

La subvención que el Estado abonará por kilómetro en esta línea será de 5,50 pesetas, análoga a la de Canarias, por ser ambas exteriores a la Península.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de diciembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Director general de Aeronáutica y Presidente del Consejo de L. A. P. E.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden relativa a la autorización a la entidad L. A. P. E. para realizar viajes de ensayo en la línea Barcelona-Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Habiéndose autorizado, por Orden de 29 de diciembre último, a la entidad L. A. P. E. para realizar ocho viajes de ensayo en la línea Barcelona-Palma de Mallorca, con la subvención kilométrica de 5,50 pesetas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se cuente como distancia kilométrica entre ambos puntos la de 225 kilómetros, ya que el recorrido debe hacerse doblando el cabo más occidental de la isla de Mallorca

y haberse comprobado en los primeros viajes efectuados la imposibilidad de realizar el viaje en línea recta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 25 de enero de 1935.)

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Barcelona en el mes de enero de 1935**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 500**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- D'ICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago —						Kgs.	Kgs.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Madrid en el mes de enero de 1935**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 500**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS						CORREO (Comprendidos impresos v paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS			
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —			
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Máx.mo autori- zado gratuito							Exceso de pago —		
27	88	10	13.500	98	26	5	12	141	3.002	039			3.002	039				1.233	240		1.473	1.342		1.342

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	118	23	141
ALEMANA	5	5	10
AMERICANA	1	>	1
FRANCESA	3	>	3
HOLANDESA	1	>	1
INGLESA	1	>	1
ITALIANA	1	>	1
POLACA	1	>	1
TOTALES	131	28	159

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	106	16	122
ALEMANA	4	3	7
EGIPCIA	1	>	1
FRANCESA	3	>	3
INGLESA	2	1	3
ITALIANA	4	>	4
SUIZA	1	>	1
TOTALES	121	20	141

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS						CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Grá- tuita —	TOTAL —		
	H.	M.							Máximo autori- zado gratuito —	Exceso de pago —	Kgs.	Kgs.	Gs.	Gs.	Kgs.							Kgs.	
																							Kgs.
27	61	48	11.340	84	40	12	16	152	1.692	180				1.692	180		1.134	173		1.307	837		837

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —				
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito —	Exceso de pago —	Kgs.	Kgs.
27	72	55	11.340	69	51	11	14	145	570	909				570	909		1.263	197		1.460	363		363			

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	130	13	143
ALEMANA	3	1	4
FRANCESA	»	1	1
INGLESA	2	1	3
POLACA	»	1	1
TOTALES	135	17	152

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	114	18	132
ALEMANA	3	»	3
FRANCESA	3	2	5
INGLESA	1	»	1
ITALIANA	2	»	2
NORTEAMERICANA	2	»	2
TOTALES	125	20	145

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.					
5	51	42	8,250	13	7	1	2	23	198	982			198	982		276	35		311	105		105

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.					
4	40	50	6.600	4	8	1		13	99	420			99	420		162	10		172	81		81

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	18	2	20
FRANCESA	1	»	1
INGLESA	1	»	1
POLACA	»	1	1
TOTALES	20	3	23

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	12	»	12
FRANCESA	1	»	1
TOTALES	13	»	13

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia durante el mes de enero de 1935**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	de vuelo			Tari fa ente- ra	Tari fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito —	Exceso de pago —					
26	48	08	7.800	81	15	12	12	120	632	870			632	870		856	126		982	154		154

Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid durante el mes de enero de 1935**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.					
26	51	35	7.800	86	17	10	16	129	21	363			21	363		963	94		1.057	37		37

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	98	17	115
FRANCESA	2	»	2
HOLANDESA	3	»	3
TOTALES	103	17	120

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	105	15	120
CUBANA	1	»	1
FRANCESA	4	»	4
HOLANDESA	4	»	4
TOTALES	114	15	129

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 225

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago					
4	6	30	900			10	20	30														

Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 225

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS				
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de a empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL		
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago
5	10	15	1.125			16	20	36																

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	23	7	30
TOTALES	23	7	30

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	27	9	36
TOTALES	27	9	36

NOMBRE DEL PASAJERO	NACIONALIDAD	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCCUPACION	TIEMPO EN VUELO	M. H.	M. H.
Francisco Colomilla	Española	M	22	Soltero	Comerciante	10	47	
Pedro Tonda	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Eduardo Soriano	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Manuel Gayoso	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Eduardo Laguarda	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Luis Ruano	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Fernando Rein Loring	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
José María Apsalido	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Vsevolod Marchenko	Rusa	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
Vicente Valls	Española	M	19	Soltero	Comerciante	10	47	
TOTALES								

Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935

LINEA AEREA	ENTIDAD EXPLOTADORA	Longi- tud kilomé- trica de la línea	Viajes efec- tuados	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS				
				H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuíta	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuíta	TOTAL		
												Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago							
																										Kgs.	Kgs.
Madrid-Barcelona .	L. A. P. E.	500	27	93	10	13.500	114	26	13	6	159	1.334	342			1.334	342		1.401	272		1.673	1.246		1.246		
Barcelona-Madrid .	Idem	500	27	88	10	13.500	98	26	5	12	141	3.002	039			3.002	039		1.233	240		1.473	1.342		1.342		
Madrid-Sevilla . . .	Idem	420	27	61	48	11.340	84	40	12	16	152	1.692	180			1.692	180		1.134	173		1.307	837		837		
Sevilla-Madrid . . .	Idem	420	27	76	50	11.340	69	51	11	14	145	570	909			570	909		1.263	197		1.460	363		363		
Madrid-Valencia . .	Idem	300	26	48	08	7.800	81	15	12	12	120	632	870			632	870		856	126		982	154		154		
Valencia-Madrid . .	Idem	300	26	51	35	7.800	86	17	10	16	129	21	363			21	363		963	94		1.057	37		37		
Sevilla-Las Palmas .	Idem	1.650	5	51	42	8.250	13	7	1	2	23	198	982			198	982		276	35		311	105		105		
Las Palmas-Sevilla .	Idem	1.650	4	40	50	6.600	4	8	1	13	99	420				99	420		172	10		172	81		81		
Barcelona-P. de Mallorca	Idem	225	4	6	30	900			10	20	30																
P. de Mallorca-Barcelona	Idem	225	5	10	15	1.125			16	20	36																
Viajes especiales . .	Idem		6	15	27	2.624			40	40																	
TOTALES. . .		6.190	184	544	25	84.779	549	190	91	158	988	7.552	105			7.552	105		7.288	1.147		8.435	4.165		4.165		

Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de enero de 1935

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	791	120	911
ALEMANA	15	9	24
AMERICANA	1	0	1
CUBANA	1	0	1
EGIPCIA	1	0	1
FRANCESA	17	3	20
HOLANDESA	8	0	8
INGLESA	7	2	9
ITALIANA	7	0	7
NORTEAMERICANA	2	0	2
POLACA	1	2	3
SUIZA	1	0	1
TOTALES	852	136	988

Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935

NOMBRE DEL PILOTO	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	KILOMETROS VOLADOS	TIEMPO EN VUELO	
			H.	M.
D. Francisco Coterillo	L. A. P. E.	6.184	37	47
» Pedro Tonda	Idem.	10.580	69	18
» Eduardo Soriano.	Idem.	8.830	52	07
» Manuel Gayoso	Idem.	11.000	69	05
» Eduardo Lasterra	Idem.	10.280	67	35
» Luis Ruano	Idem.	10.500	63	40
» Fernando Rein Loring.	Idem.	9.300	62	00
» José María Ansaldo	Idem.	7.340	46	50
» Vsevolod Marchenko	Idem.	8.740	59	18
» Vicente Vallés	Idem.	2.025	16	45
TOTALES		84.779	544	25

NEGOCIADO DE PROPAGANDA

AVISOS A LOS NAVEGANTES AEREOS

Estado de los campos de aterrizaje en el mes de enero de 1935.

Militares:

En buen estado: Albacete, Alcañiz, Alfaro, Andújar, Argamasilla de Alba, Barcelona (Prat), Belchite, Burgos (Gamonal), Burguete (Murcia), Cáceres, Calamocha, Coreses, Cuatro Vientos, Daimiel, Getafe, Grajera, Granada, Huesca, La Guardia, León, Lérida, Logroño (Agoncillo), Llanera, Maranchón, Monforte de Lemos, Mora, Olmedo, Oropesa, Santa Cruz de Mudeña, Sarria, Sevilla, Soria, Tafalla, Tárrega, Teruel, Tuñán, Totana, Tortuera y Zaragoza (El Palomar).

Civiles:

En buen estado: Alicante, Almería, Barcelona (Aero Club), Burgos (Aeropuerto), Castellón, Daroca, Gan-

do, Gerona, Guadalajara, Herrera del Duque, Lérida, Málaga, Madrid (Barajas), Pamplona (Noain), Peñarroya, Puebla de Alcocer, Soria (Los Negredos) y Vitoria.

Alcalá de Henares: Prohibido volar por los alrededores por estarse realizando un curso de vuelos.

Barahona: Encharcado.

Bujaraloz: Encharcado.

La Carolina: Mal estado. Peligroso.

Navahermosa: Mal estado.

Según comunicación de la Jefatura de Aviación Militar, por haberse rescindido el contrato de arrendamiento al propietario del campo de aterrizaje de Hellín (Albacete), dicho terreno ha causado baja entre los campos eventuales.

El aeropuerto de Barajas está abierto al tráfico aéreo desde las ocho a las veinte horas, incluso los domingos.

TIEMPO EN VUELO		ELEVACION		ENTRADA DÓNDE HESITA-BUS		SERVICIOS		NOMBRE DEL PILOTO	
M.	H.	VOLADOR	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura	Altura
47	37	8.180	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
18	59	8.835	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
07	52	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
05	59	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
35	57	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
40	53	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
50	53	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
50	40	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
18	59	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
49	18	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360
30	34	8.175	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360	10.360

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de enero de 1935.

DERECHO INTERNACIONAL

C. I. N. A.—Leyes y reglamentaciones nacionales. Lista de recapitulación: en fecha 31 de diciembre de 1934, documentación en vigor comunicada por el Secretario de la C. I. N. A. para su distribución a los Estados contratantes.

Bol. 653, pág. 1.

Adhesión de España a la Convención Aérea Internacional de 13 de octubre de 1919.

Bol. 655, pág. 1.

Bélgica.—Transportes prohibidos. (Comunicación del Ministerio de Transportes de fecha 28 de diciembre de 1934.)

Bol. 655, pág. 2.

Transportes prohibidos. (Comunicación del Ministerio de Transportes de fecha 11 de enero de 1935.)

Bol. 655, pág. 3.

Transportes prohibidos. (Comunicación del Ministerio de Transportes de fecha 17 de enero de 1935.)

Bol. 656, pág. 1.

Francia.—Decreto de fecha 28 de diciembre de 1934 relativo a la creación de una patente de Piloto de giro-plano de varios grados.

Bol. 655, pág. 4.

Gran Bretaña.—Aeródromos aduaneros.

Bol. 656, pág. 2.

Ordenanza de Navegación Aérea.

Bol. 652, pág. 3.

Ordenanza de Transportes por Aire.

Bol. 652, pág. 5.

Ordenanza de Navegación Aérea.

Bol. 652, pág. 1.

Italia.—Reglas concernientes a las aeronaves de procedencia extranjera.

Bol. 654, pág. 1.

Decreto Real núm. 2.106.

Bol. 656, pág. 4.

DERECHO AEREO INTERNO

(Registro de aeronaves.)

Canadá.—Octubre 1934.

Bol. 654, pág. 30.

Estado numérico de los certificados de matriculación en 31 de octubre de 1934.

Bol. 654, pág. 33.

Francia.—Noviembre 1934.

Bol. 653, pág. 14.

Italia.—Notificaciones octubre 1934.

Bol. 652, pág. 8.

Noviembre 1934.

Bol. 655, pág. 6.

Diciembre 1934.

Bol. 656, pág. 5.

INFORMACION

(Avisos a los navegantes aéreos.)

Alemania. — Aeródromo de Baden-Baden: Cerrado provisionalmente.

Terreno de aterrizaje de socorro de Bamberg: Poste de control aeronáutico.

Aeródromo de Francfort-sur-le-Main.

Rebstock: Construcción de una T para indicación de viento.

Aeródromo de Kiel-Vossbrook. Aeródromo de Leipzig-Mockau: Trabajos.

Aeródromo de Stettin: Trabajos de terraplenado.

Aeródromo de Vechta i. O.: Fin de los trabajos.

Bol. 654, pág. 34.

Aeródromo de Wilhelmshaven - Rüstringen: Enlace telefónico con el puesto de control aeronáutico

Bol. 654, pág. 35.

Aeródromo de Marienburg: Poste de control aeronáutico.

Aeródromo de Nordhause, Rudelstadt-Saalfeld, Altenourg: Supresiones de postes de control aeronáutico.

Aeródromo de Stattin para aviones terrestres: Trabajos.

Bol. 656, pág. 6.

Advertencias relativas a los sobrevuelos sobre los talleres de la "Wasag" en Reinsdorf y Wittenberg.

Bol. 656, pág. 7.

Argelia. — Africa Ecuatorial Francesa. Fort Archambault: Trabajos.

Fort-Lamy: Construcción de un aljibe.

Bol. 656, pág. 7.

Bélgica.—Aeródromo de Bruxelles-Haren: Trabajos de nivelación.

Bol. 653, pág. 19.

Balizamiento de líneas aéreas de noche.

A. Bruxelles-Londres.

B. Bruxelles-Cologne.

C. Bruxelles-París; y

D. Bruxelles-Rotterdam.

Bol. 653, pág. 19.

Balizamiento de líneas aéreas de noche.

Bol. 654, pág. 35.

Balizamiento de líneas aéreas de noche.

Bol. 654, pág. 36.

Aeródromo militar de Bierstet-Awans, Obstáculos no balizados.

Bol. 655, pág. 7.

Egipto.—Revista de las Reales Fuerzas Aéreas.

Bol. 654, pág. 36.

Francia.—E. Travesía del Sena entre Quillebeuf y Port-Jérôme por una línea eléctrica aérea de 60.000 voltios.

Bol. 653, pág. 21.

A. Valenciennes: T de aterrizaje puesta en servicio.

A. Condiciones de utilización de las zonas para el pilotaje sin visibilidad sobre el territorio de la cuarta región aérea.

Bol. 653, pág. 24.

B. Aeródromo de Istres: Utilización del terreno.

C. Aeródromo de Montelimar - Ancône: Trabajos.

D. Aeródromo de Romorantin - Pruniers: Instrucciones.

Bol. 653, pág. 25.

A. Aeródromo de Montlimar-Ancône: Balizamiento de noche.

B. Nantes-le-Bel: Supresión del aeródromo.

C. Puerto aéreo de Le Bourget: Proyector de aterrizaje.

Bol. 654, pág. 37.

A. Ascensión de globos de protección.

Bol. 655, pág. 7.

A. Dieppe-Saint-Aubin: Obstáculos.

Aeródromo d'Hourtin: Utilización del terreno.

A. Fora de Carcassonne: Faro inutilizado.

B. Faro de jalonamiento de Feurs: Faro horas de servicio.

Bol. 655, pág. 8.

C. Aeródromo de Romans-St-Paul: Apertura del aeródromo.

Bol. 655, pág. 9.

A. Reims-Champagne: Fin de los trabajos.

B. Aeródromo de Sables-d'Olonne-Talmont: Terreno útil.

Bol. 656, pág. 7.

A. Base de Perpignan-La Salanque: Trabajos.

B. Aeródromo de Toulouse-Francazals: Manga de viento.

C. Villeneuve-Orly: Ejercicios de aterrizaje.

Bol. 656, pág. 8.

Radiofaro de Bar-le-Duc-Veel.

Aeródromo de Bordeaux-Teynac: Trabajos.

Faro de jalonamiento de Fitou.

Aeródromo de Landes de Bussac: Trabajos.

Aeródromo de Saint-Etienne-Bouthéon: Utilización del terreno.

Avignon-Pujaut: Fin de los vuelos de planeadores.

Bol. 652, pág. 10.

Montelimar-Ancône: Trabajos.

Cannes: Terreno útil.

Monsures (Somme): Trabajos.

Le Bourget Dugny: Receptor radiogoniométrico.

Bol. 652, pág. 11.

Gran Bretaña.—A. Vuelos entre nubes: Precauciones que se deben observar para reducir los peligros de colisión.

Bol. 652, pág. 11.

Rutas aéreas de Royaume Uni: Mensajes de posición transmitidos por radio, etc.

Bol. 652, pág. 12.

Manual de navegabilidad para las aeronaves civiles: Publicación de la lista de rectificaciones número 41.

Bol. 652, pág. 13.

Isla de Wight: Zonas peligrosas de los campos de tiro de artillería.

Bol. 653, pág. 25.

Enmiendas a las cartas de Aviación y de L'Air Pilot.

Bol. 653, pág. 26.

Estaciones de radiocomunicación de Croydon, de Lympe y de Pulhan: Modificaciones de la frecuencia para las comunicaciones por radiotelegrafía con las aeronaves.

Bol. 653, pág. 27.

Motores "Gipsy-Major" de hélices metálicas sobre los aviones multimotores.

- Bol. 654, pág. 37.
Aeropuerto de Lympe: Trabajos de nivelación.
Bol. 654, pág. 38.
A. Condiciones relativas a la instalación de aparatos de radiocomunicación a bordo de las aeronaves.
Bol. 655, pág. 9.
B. Disposiciones concernientes a las emisiones a bordo de las aeronaves.
Bol. 655, pág. 10.
C. Facilidades radiogoniométricas.
Bol. 655, pág. 11.
"Zona de Control" de Croydon: Signos suplementarios al suelo en Dungeness y en el aeropuerto de Heston.
Bol. 656, pág. 8.
Ley de Transportes por Aire del año 1932.
Bol. 656, pág. 9.
Aeropuerto de Heston: Instalación de una línea blanca.
Bol. 656, pág. 10.
A. Willsworthy: Nueva zona de tiro de mortero, peligrosa.
Bol. 656, pág. 10.
Enmiendas a las Cartas de la Ordenanza Survey para la Aviación y el Air Pilot.
Rutas aéreas de Royaume-Uni: Mensajes de posición por radio.
Bol. 656, pág. 11.
Ruta aérea Londres-Continent: Comunicaciones radiotelefónicas y facilidades radiogoniométricas.
Bol. 656, pág. 12.
Grecia. — Publicación de la Carta aeronáutica de Grecia.
Bol. 653, pág. 27.
Avisos de sobrevuelo: Aeropuertos provistos para los socorros.
Bol. 655, pág. 13.
Anulación de avisos.
Bol. 655, pág. 14.
Hungría.—Instrucciones concernientes a las radiocomunicaciones húngaras.
Bol. 652, pág. 13.
India.—Terreno de aterrizaje de Sargodht: Terreno inútil.
Aeródromo de Jodhpur: Obstáculos.
Bol. 655, pág. 14.
Terreno de aterrizaje de Bassein: Construcción de pistas de rotación.
Bol. 656, pág. 13.
Países Bajos.—Terreno de aterrizaje de socorro de Woensdrecht: Instrucciones.
Supresión de terreno de aterrizaje de socorro de Roosendaal.
Bol. 653, pág. 27.
Comunicación relativa a las publicaciones:
I. Guía para los navegantes aéreos.
II. Hojas complementarias de la Guía para los navegantes aéreos.
III. Avisos a los navegantes aéreos, Serie A.
Bol. 654, pág. 39.
IV. Avisos a los navegantes aéreos, Serie B.
V. Guía Aeronáutica.
Bol. 654, pág. 40.
Faro aeronáutico de Flessingue.
Bol. 654, pág. 41.
Lista de la serie "A" en vigor en 31 de diciembre de 1934.
Bol. 656, pág. 13.
Persia.—Formalidades para la travesía en vuelo del territorio persa.
Bol. 653, pág. 31.
Rumania.—Brasov: Postes de T. S. H. (Comunicación del servicio rumano de navegación en fecha 20 de diciembre de 1934.)
Bol. 653, pág. 32.
Suiza. — Aeródromo aduanero de Lausanne-Blecheretts: Trabajos de nivelación.
Bol. 654, pág. 41.
Obstáculo en vuelo al Norte del aeródromo aduanero de Bâle-Birsfelden.
Bol. 655, pág. 15.
Zanzíbar.—Terreno de aterrizaje de Dunga: Cierre del terreno.
Aeródromo de Kisauni: Instrucciones.
Bol. 656, pág. 14.

ESTADISTICA DE TRAFICO AEREO

Italia.—Año 1933.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Orden concediendo gratificación de Profesorado al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don Antonio Llop Lamarca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de Profesorado, a partir de 1.º de septiembre próximo pasado, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop Lamarca, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden destinando a los Tenientes D. Fernando Díaz Domínguez, D. Vicente Gil Lázaro y D. Luis Corsini Bessa para ocupar tres vacantes de Capitán o Teniente en los Servicios Técnicos de Aviación Militar.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre último (*Gaceta* número 33) para proveer tres vacantes de Capitán o Teniente en los Servicios Técnicos del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto pasen destinados a los mismos los Tenientes D. Fernando Díaz Domínguez, D. Vicente Gil Lázaro y D. Luis Corsini Bessa.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Valcázar Flor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Valcázar Flor, con destino en la Escuadra núm. 1, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (*C. L.* núm. 186), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Capitán D. Teodoro Vives Camino pase a "Eventualidades" y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Capitán D. Teodoro Vives Camino, destinado en la Escuadra núm. 1 (Getafe), pase a "Eventualidades" y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden desestimando instancia promovida por D. Rafael de Rueda Moreno.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Estado Mayor, Observador de aeroplano, D. Rafael de Rueda Moreno, en súplica de continuar agregado al Arma de Aviación Militar como Observador de aeroplano que es,

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de seis meses que le señaló la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 21 de junio último (D. O. núm. 141) para finalizar las prácticas que realizaba, y que dicha Arma se encuentra próxima a ser reorganizada, teniendo cubiertas las necesidades de Observadores, ha resuelto desestimar su pe-

tición, debiendo el interesado cesar en fin del corriente mes en la agregación a la Escuadra núm. 1 y quedar en la situación de disponible en la primera División que tiene.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de diciembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Estado Mayor, Piloto y Observador de aeroplano, don Francisco Zamarra Agustina continúe al "Servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar) y en el desempeño de Profesor de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Teniente Coronel de Estado Mayor, Piloto y Observador de aeroplano, D. Francisco Zamarra Agustina, ascendido a este empleo por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 28 del actual (D. O. núm. 301), continúe "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar) y en el destino de Profesor de la Escuela Superior de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de diciembre de 1934. — *Alejandro Lerroux*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 3 de enero de 1935.)

Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional, hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Luis Doussinague y Brunet, para la realización de la obra de abastecimiento de aguas en la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla), con destino al Arma de Aviación Militar.

De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subasta a favor de D. Luis Doussinague y Brunet, en representación de la Sociedad Española de Montajes

Industriales, Sociedad Anónima, por un importe de 94.705 pesetas, para realización de la obra "Abastecimiento de aguas en la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla)", con destino al Arma de Aviación Militar.

El contratista queda obligado a que los obreros que

emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria y debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 31 de diciembre de 1934. — *Alejandro Lerroux.*

Señor...

(Gaceta del 3 de enero de 1935.)

Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Isidoro Ros Michelena solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Isidoro Roa Michelena, con destino en las Fuerzas Aéreas de África, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de Sar-

gento, con los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 4 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Paulino Antón Esteban pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Paulino Antón Esteban, con destino en la Escuadra número 1, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. número 186), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 4 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se consideren con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Polimotores del Arma de Aviación Militar al Comandante D. Rafael Gómez Jordana y Sargento D. Benito Franco Gastón.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto se consideren con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Polimotores del Arma de Aviación Militar al Comandante D. Rafael Gómez Jordana y Sargento D. Benito Franco Gastón, ambos con destino en la misma, que reúnen las condiciones mínimas indispensables en armonía con lo dispuesto en las Ordenes de 25 de marzo de 1932 (*Diario*

Oficial núm. 72) y 19 de diciembre del año actual (*Gaceta* núm. 357).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 4 de enero de 1935.)

Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional, hecha por el Tribunal de Subasta a favor de D. Emilio de Alvear, para el suministro al Arma de Aviación Militar de seis ómnibus.

De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Emilio de Alvear, en representación de La Hispano-Suiza, Fábrica de Automóviles, S. A., para el suministro al Arma de Aviación Militar de seis ómnibus, por un importe de 150.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas en

los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, debiendo darse cumplimiento a todos los demás requisitos que, de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 31 de diciembre de 1934. — *Alejandro Lerroux.*

Señor ...

(Gaceta del 4 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Genaro Olivé Hermida cese en su destino de Servicios Técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de Vuelos, donde actualmente se encuentra agregado.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Genaro Olivé Hermida cese en su destino de Servicios Técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de vuelos, donde actualmente se encuentra agregado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie la vacante en el Arma de Aviación Militar de una plaza de Comandante en los Servicios Técnicos.

Vacante en el Arma de Aviación Militar una plaza de Comandante en los Servicios Técnicos, que debe ser cubierta por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante a fin de que los Comandantes con título de Ingeniero, con preferencia los que lo tengan de Aeronáutico, que deseen ocuparla, pertenecientes a dicha Arma, la soliciten en el plazo de ocho días por medio

de instancias acompañadas de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de enero de 1935.)

Orden acordando no procede acceder a lo solicitado por el Alférez del Arma de Aviación de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo en lugar del 20 que en la actualidad percibe.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alférez del Arma de Aviación D. Adonis Rodríguez González, en súplica de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo, en lugar del 20 por 100 que en la actualidad percibe por ser Piloto militar de aeroplano,

Por esta Presidencia se ha resuelto no procede acceder a lo solicitado, con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 12 de mayo de 1932 (D. O. número 116), párrafo primero, dándose carácter general

a esta resolución para cuantos se encuentren en el mismo caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de enero de 1935.—Por delegación, *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie en el Arma de Aviación Militar la plaza vacante de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Arma de Aviación Militar la plaza de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante, que debe cubrirse por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante, a fin de que los Comandantes que deseen ocuparla, pertenecientes a dicha Arma, la soliciten, en el plazo de ocho días, por medio de instancia acompa-

ñada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de enero de 1935.)

Orden disponiendo la celebración de un curso de Pilotos militares de Complemento con arreglo a las Bases que se insertan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Militar,

Por esta Presidencia se ha resuelto la celebración de un curso de Pilotos militares de Complemento, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán asistir los Cabos y soldados del Arma de Aviación actualmente en filas, los que pidan la continuación en ellas a este efecto y los licenciados, siempre que unos y otros reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener veinticinco años, como máximo.

b) Hallarse en posesión del título de Piloto civil de la Federación Aeronáutica Internacional.

2.ª Los aspirantes que reúnen las condiciones señaladas en la norma anterior, cuya relación, que figura al final, comienza con el Cabo José González Feo y termina con el soldado licenciado Manuel Herrero de Teresa, se incorporarán al Aeródromo de Cuatro Vientos (Jefatura de Instrucción) el día 2 del actual, a fin de ser sometidos al reconocimiento médico dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1920 (D. O. núm. 28), a las pruebas de cultura física que determina la Circular de 3 de octubre de 1927 (D. O. núm. 221), y a un ligero examen de cultura general.

3.ª Los que resulten inútiles en el reconocimiento, no aptos en las pruebas de cultura física o desaprobados en el examen de cultura general, continuarán en la situación en que se encuentran al ser designados aspirantes.

Los que no concurran se entenderá renuncian al curso.

4.ª Los aspirantes que, como resultado de las pruebas antedichas, resulten aptos, quedan designados alumnos, pasando a la escala de Complemento.

5.ª El curso tendrá una duración aproximada de ocho meses, desarrollándose en la Escuela de Vuelo y

Combate de Alcalá de Henares, dando principio el día 10 del actual, en cuya fecha se incorporarán a la citada Escuela los alumnos.

6.ª Terminada la enseñanza elemental, harán la de especialización de Piloto militar, completando las prácticas en vuelo y clases teóricas y militares que corresponden a dicho título.

7.ª Al finalizar este período sufrirán un examen, y como consecuencia del mismo se les propondrá para su admisión como Pilotos militares de Complemento, con la categoría que en dicho momento tuvieren.

8.ª Una vez obtenido el título, se procederá a su licenciamiento, sin hacer prácticas en las unidades, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 8 de diciembre del año próximo pasado (Gaceta núm. 314), y si a alguno no le correspondiera por faltarle tiempo para cumplir sus deberes militares, se le harán extensivos los beneficios de la reducción del servicio en filas que disfrutaban en el Ejército los tiradores, con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 18 de mayo de 1933 (D. O. núm. 116).

9.ª La Jefatura de Aviación podrá dar de baja en el curso, en cualquier tiempo, a los alumnos por faltas justificadas de aptitud, mala conducta o cualquier otra.

10. Los que por cualquier motivo no terminen el curso, se reintegrarán a la clase de haber, con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 16 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 284) y su aclaratoria de 17 de abril de 1934 (D. O. núm. 94), relativas a la imposibilidad de permanecer en el Arma de Aviación Militar, en la escala de Complemento terrestre, cuya recluta e instrucción está suspendida.

11. Al personal licenciado que sea designado alumno se le proporcionará el uniforme reglamentario, y a

unos y otros el equipo de vuelo, que devolverán al terminar el curso.

12. Durante el tiempo de su instrucción se les considerará, para todos los efectos, como comprendidos en el artículo 7.º de la Orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), referente a los servicios que deben practicar, sueldos y devengos que deben disfrutar y jurisdicción a que quedan sujetos.

13. Los que hayan obtenido el título de Piloto militar de Complemento quedarán a disposición del Arma de Aviación durante el tiempo que en sus distintas situaciones señala la vigente Ley de Reclutamiento.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935. — *Alejandro Lerroux.*

RELACION QUE SE CITA

Cabo José González Feo.
Idem Manuel Navas Urbano.
Soldado Felipe del Río Crespo.
Idem Arístides García López.
Idem José Velaz de Medrano Echevarría.
Idem Manuel Serradilla Curiel.

Soldado José Montarroso Hernández.
Idem José María Dalmau Balcells.
Idem Pedro Ramiro de la Orden.
Idem Luis González González.
Idem Rafael Simón García.
Idem Carmelo García Selvas.
Idem Francos Encinas Rodríguez.
Soldado licenciado Manuel Ferreras Laraña.
Idem íd. Manuel Izquierdo Rodríguez.
Idem íd. Antonio Caruz Bernal.
Idem íd. Alfredo García Rodríguez.
Idem íd. Fernando Martínez Gallardo.
Idem íd. Epifanio Chamón González.
Idem íd. Adolfo Cabezas Espino.
Idem íd. Víctor López Rodríguez.
Idem íd. Emilio Yusta Faure.
Idem íd. Pablo Cayo Rodríguez.
Idem íd. Nicolás Pueyo González.
Idem íd. Francisco Bofill Deulofeu.
Idem íd. Carlos Sancho Rodríguez.
Idem íd. Manuel Herrero de Teresa.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden nombrando Jefe de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos a D. Rafael Llorente Sola.

Ilmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Jefe de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo, anunciada por Orden de 21 de diciembre último (*Gaceta* núm. 359), esta Presidencia ha resuelto nombrar para dicho cargo al Comandante con destino en el Arma de Aviación Militar D. Rafael Llorente Sola.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan, lo soliciten por medio de papeleta, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Jefatura de Aviación (Negociado de Personal)

Una de Capitán agregado (elección).

Escuadrilla de Servicios (Cuatro Vientos).

Dos de Subalterno.

Escuadrilla de Servicios "Burguete" (Los Alcázares).

Una de Subalterno.

Escuadra número 1 (Getafe).

Una de Observador.

Una de Subalterno (aptitud caza).

Escuadra número 1 (León).

Una de Observador.

Escuadra número 2 (Sevilla).

Tres de Subalterno.

Escuadra número 3 (Barcelona).

Una de Comandante.

Una de Capitán (aptitud caza).

Tres de Subalterno (aptitud caza).

Escuadra número 3 (Grupo 23, Logroño).

Una de Observador.

Fuerzas Aéreas de Africa.

Una de Capitán.

Grupo de Hidros número 6 (Los Alcázares).

Tres de Subalterno.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 11 de enero de 1935.*)

Orden confiriendo el Mando de los Servicios de Instrucción de Aviación Militar al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Pío Fernández Mulero.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de 5 del actual, ha tenido a bien conferir el mando de los Servicios de Instrucción de Aviación Militar al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Pío Fernández Mulero, actualmente destinado en los mencionados Servicios, como Jefe de Estudios.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 11 de enero de 1935.*)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar José Sousa Amorín pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Soldado del Arma de Aviación Militar José Sousa Amorín, con destino en la Escuadra número 1, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo así solicitado, en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (*C. L. núm. 186*), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.—*P. D., Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 11 de enero de 1935.*)

Orden resolviendo instancia promovida por el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Luis Manzanque Feltzer.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comandante, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Luis Manzanque Feltzer, solicitando se le conceda el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo hasta el ascenso a General por haber asistido al curso 1933-34 de la Escuela de Guerra Naval,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar la petición

del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—*P. D., Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 11 de enero de 1935.*)

Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Jesús Benito López solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Jesús Benito López, con destino en la Escuadra número 3, en suplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas; practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de Auxiliar administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica (Arma de Aviación Militar),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso para que los que deseen ocuparla promuevan sus instancias acompañadas de extracto de las hojas de servicio y copia de la de hechos en el plazo

de diez días, a partir de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Salvador Parrado Luis pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Salvador Parrado Ruiz, con destino en la Escuadra número 1, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie hallarse vacante en el Arma de Aviación Militar la plaza de Jefe de la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos) para Comandante.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Arma de Aviación Militar la plaza de Jefe de la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos) para Comandante, que debe cubrirse por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante, a fin de que los Comandantes que deseen ocuparla, pertenecientes a dicha Arma, lo soliciten, en el plazo de ocho días, por medio de instancia acompañada

de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín González Gallardo quede "Al servicio de otros Ministerios".

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Teniente Coronel de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Regimiento núm. 6, D. Joaquín González Gallardo, quede "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar), en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán o Teniente en el Parque Regional NO. (León).

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán o Teniente en el Parque Regional NO. (León),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Capitanes y Tenientes que aspiren a ocuparla y pertenezcan a dicha Arma lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicio y copia de la de hechos,

en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 13 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que la Orden de 19 de diciembre último, publicada en la "Gaceta" núm. 357, se entienda aclarada en el sentido de que el jornal de 12 pesetas será laboral, y no diario, como en la misma se dice.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que la Orden de 19 de diciembre último (Gaceta núm. 357) dando nueva redacción al párrafo segundo del artículo 6.º del Reglamento de Mecánicos de Aviación Militar, de 26 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 380), se entienda aclarada en el sentido de que el jornal de 12 pesetas sea laboral y no diario, como en la misma se dice.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 13 de enero de 1935.)

Orden destinando a D. Andrés Grima Álvarez para ocupar la vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre último (*Gaceta* número 332) para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar la al Capitán del Arma de Aviación Militar D. Andrés Grima Álvarez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 13 de enero de 1935.*)

Orden destinando a D. Manuel Negrín Cuevas para ocupar la vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar y a D. Francisco Márquez Yanguas para la de Teniente en el Servicio de Transportes, ambas en Cuatro Vientos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de noviembre último (*Gaceta* número 338) para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar y una de Teniente en el Servicio de Transportes, ambas de Cuatro Vientos,

Esta Presidencia ha dispuesto destinar para ocupar la primera al Capitán D. Manuel Negrín Cuevas,

y para la segunda al Teniente D. Francisco Márquez Yanguas, éste con carácter forzoso.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 13 de enero de 1935.*)

Orden desestimando instancia promovida por el Cabo especialista armero del Arma de Aviación Militar Valentín Martín Pinillos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cabo especialista armero del Arma de Aviación Militar Valentín Martín Pinillos, solicitando ser promovido al empleo de Sargento con la antigüedad que le corresponda, en virtud de lo dispuesto en la Orden circular de 24 de septiembre de 1931 (*D. O.* núm. 218),

Esta Presidencia, de acuerdo con lo informado por su Asesoría Jurídica, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por no serle de aplicación la cita-

da disposición al carecer de las condiciones reglamentarias, dándose carácter general a esta resolución para cuantos se encuentren en el mismo caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 13 de enero de 1935.*)

Orden haciendo extensiva con carácter obligatorio, a los efectos de devengos por artículos, la comprobación anual de aptitud a todo el personal del Arma de Aviación con los de Piloto y Observador, cualquiera que sea su categoría militar o destino.

Ilmo. Sr.: Con el fin de hacer extensiva al personal del Cuerpo de Suboficiales y Tropa con título de Pilotos, la Orden ministerial de 12 de mayo de 1932, con la modificación de 9 de diciembre de 1933, relativa a la comprobación anual de la aptitud de pilotaje, así co-

mo para introducir en ellas las modificaciones que aconseja la práctica de dos años de aplicación,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º Se hace extensiva, con carácter obligatorio, a los efectos de devengo por títulos, la comprobación

anual de aptitud a todo el personal del Arma con los de Piloto u Observador, cualquiera que sea su categoría militar y destino.

2.º *Pilotos con o sin título de Observador.*—Habrán de efectuar un viaje anual y una prueba de altura en los tipos de aviones militares que la Jefatura de Aviación designe, la que fijará también las condiciones particulares en que éstos habrán de efectuarse.

El viaje fijado será, como mínimo, de 300 kilómetros, con regreso en el día al aeródromo de partida y sin pasajero con título de Piloto u Observador.

3.º *Observadores sin título de Piloto o con éste, pero sin aptitud.*—La comprobación anual de aptitud se efectuará sumando en 1.º de diciembre de cada año el número de horas de vuelo efectuadas por cada uno, según constancia en la documentación de la Unidad o Dependencia en que preste sus servicios (o bien en su cuaderno de navegación).

El mínimo de horas de vuelo que se estima indispensable, a los efectos de conservación de la aptitud de Observador, será de doce anuales, en las que se efectuarán los ejercicios peculiares de la especialidad que determine la Jefatura de Aviación.

4.º *Formalización.*—La Jefatura de Aviación y los Jefes de los Aeródromos extenderán certificados para las Mayorías, haciendo constar el viaje, pruebas u horas de vuelo, y cuando en el desarrollo del plano de instrucción o incidencias del servicio no se hayan efectuado, autorizarán en las épocas que las necesidades del servicio y las disponibilidades del material de vuelo lo permitan, vuelos expreso para ello.

En este caso, las órdenes de marcha para los viajes, visadas por los Jefes de Aeródromo antes referidos, se remitirán a las Mayorías para su constancia al objeto de la reclamación del por ciento correspondiente.

El tiempo hábil para efectuar las pruebas será de 1.º de enero a 30 de noviembre, y el plazo de entrega de la documentación terminará el 15 de diciembre, para poder hacer las reclamaciones de devengos en el mes de enero.

Durante el viaje y sus incidencias se tendrá derecho a las dietas reglamentarias.

La comprobación de aptitud de Piloto y Observador será objeto de anotación en la documentación personal, con la fórmula "Efectuó la comprobación anual de aptitud como..."

Igualmente se hará constar la falta de comprobación, pudiendo por este motivo llegar los Jefes y Oficiales a extinguir su derecho en situación A) al percibo del 20 por 100 que a su pase a B) les correspondería en los casos siguientes:

a) Los que siendo Pilotos militares de aeroplano

hayan prestado servicio como tales durante dos años y tengan derecho a su percibo durante dos a su pase a situación B).

b) Los que, en posesión del título de Piloto militar de aeroplano, hayan prestado servicio como tal durante cinco años y tengan derecho a su pase a situación B), a percibirlos durante diez.

c) Los que, en igual caso, lo hayan prestado como tal durante diez años y tuviesen derecho, a su pase a situación B), a su percibo hasta el empleo de Coronel, inclusive; y

d) Los que poseyendo el título de Observador de aeroplano tuviesen derecho, durante dos años, a percibirlo a su pase a situación B), por haberlos prestado durante otros dos en el Arma de Aviación.

Los años de permanencia en situación A) en que falte el cumplimiento de la citada aptitud como Piloto u Observador, se contarán, a los efectos de extinción del referido devengo, como si se hubiese estado en situación B), pudiendo llegar, no obstante, la permanencia en A) a extinguir el percibo de dicha gratificación.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de 11 de febrero de 1921 (C. L. núm. 58), los Suboficiales y clases de tropa con título de Piloto que no comprueben su aptitud en dos años consecutivos, siempre que lleven otros dos en posesión de él, o diez si llevan cinco en análogas condiciones, se les considerará definitivamente como no aptos, dejando de percibir los tantos por cientos correspondientes a los Pilotos de su categoría militar.

5.º *Personal procedente de otras situaciones.*—Al personal con doble título procedente de cualquier situación que sea alta en el Arma no se le reclamará el 30 por 100 hasta la revista siguiente al viaje de su comprobación de aptitud y prueba de altura.

El personal con título único de Piloto u Observador, si durante el tiempo que ha estado en cualquiera de estas situaciones hubiese extinguido el derecho al percibo del 20 por 100, no se le reclamará este último hasta que haya efectuado las pruebas señaladas para cada título.

Disposición transitoria.—Quedan anuladas las disposiciones de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1932 (D. O. núm. 116) y modificación de 9 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 290), en todo cuanto se opongan a la parte dispositiva de la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de enero de 1935.)

Orden desestimando la instancia que se indica del Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Julio González Martín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano con destino en el Arma de Aviación Militar, don Julio González Marín, en súplica de que se le conceda la gratificación de efectividad que determina el artículo 6.º del Decreto de 23 de marzo de 1926 (*Diario Oficial* núm. 66), como procedente de la escala de reserva,

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que al fusionarse ésta con la activa desaparecieron las diferencias

que por la procedencia marcaba, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que pide.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 22 de enero de 1935.*)

Orden relativa a la forma de efectuar el suministro a los 30 soldados del Arma de Aviación Militar actualmente detenidos en la Prisión Central de Guadalajara.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., relativo a la forma de efectuar el suministro a los 30 soldados del Arma de Aviación Militar actualmente detenidos en la Prisión Central de Guadalajara,

Por esta Presidencia se ha resuelto que el rancho y pan les sea facilitado por la Administración de la Prisión referida bajo el mismo régimen que a los reclusos ordinarios, abonando en tal concepto 1,60 pesetas diarias, pan incluido, por plaza arranchada, entre gándoseles en metálico 0,30 pesetas, también diarias

que es el resto del haber del soldado; y que la ración de pan correspondiente deje de reclamárseles, quedando su importe a beneficio del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 22 de enero de 1935.*)

Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio López Aráez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación D. Antonio López Aráez, actualmente con destino en la Escuadra núm. 1, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para La Unión (Murcia), Barcelona, Baleares y Canarias, por haber permanecido prestando sus servicios más de un año sin interrupción en los Aeródromos de Cabo Juby y Villa Cisneros,

Esta Presidencia ha resuelto acceder a lo solicita-

do, con arreglo a lo que determina la Orden circular de 10 de julio de 1930 (*D. O.* núm. 154).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 22 de enero de 1935.*)

Orden disponiendo que, mientras no se provean reglamentariamente, los Jefes que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar, con carácter interino, los destinos del Arma de Aviación Militar que se mencionan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval, y de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto que, mientras no se

provean reglamentariamente, los Jefes que a continuación se indican pasen a ocupar, con carácter de interinos, los destinos que se mencionan:

Capitán de Fragata (A) D. Manuel de Flórez y

Martínez de Victoria, ascendido a este empleo por Orden ministerial de 5 de enero actual (D. O. núm. 7), Secretario de la Jefatura de Aviación Naval, a Jefe del primer Negociado y segundo Jefe de Aviación Naval.

Capitán de Corbeta (A) D. Juan J. Jáuregui y Gil Delgado, Jefe del primer Negociado de la Jefatura de Aviación Naval, a Secretario de dicha Jefatura.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de enero de 1935.)

Orden manifestando al Ministro de la Guerra y al Director general de Aeronáutica que el General de la Segunda División Orgánica ha decretado la expulsión del Ejército del soldado voluntario de la Escuadra núm. 2 del Arma de Aviación Manuel Galiano Robles.

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del vigente Reglamento de Reclutamiento,

Esta Presidencia ha resuelto se manifieste a V. E. que el General de la segunda División Orgánica ha decretado la expulsión del Ejército, por incorregible, del soldado voluntario de la Escuadra núm. 2 del Arma de Aviación Manuel Galiano Robles, hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de enero de 1935.)

Orden circular relativa a servicios de automóviles del Servicio de Aviación Militar.

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que, provisionalmente y hasta que se apruebe el Reglamento del Servicio de automóviles de Aviación Militar, las peticiones de servicios a realizar por vehículos de dicha Arma para organismos ajenos a la misma se cursen en lo sucesivo a este Departamento, y que en todos los casos sean de cuenta del usuario del vehículo los gastos de combustible, lubricantes, gomas y entretenimiento, con arreglo a la tarifa global kilométrica que para mayor facilidad se determine.

Subsisten las atribuciones de las Autoridades militares para en los casos de escuelas prácticas, maniobras o campaña ordenar directamente a los Jefes de las unidades aéreas de ellas dependientes la prestación de servicios de automóviles a otros Cuerpos, cuyos servi-

cios se harán dentro de las posibilidades del material disponible en dichas unidades aéreas y precisamente con cargo a los fondos de los Cuerpos que los utilicen.

A partir de la fecha de la publicación de esta Orden cesarán los servicios de vehículos que Aviación Militar preste, sin que de la Jefatura de esta Aviación, de la Dirección General de Aeronáutica o de esta Presidencia se haya solicitado autorización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor ...

(Gaceta del 22 de enero de 1935.)

Orden disponiendo la celebración de un curso de Observadores para Oficiales del Ejército con arreglo a las normas que se insertan.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Arma de Aviación Militar, y de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, por esta Presidencia se ha resuelto la celebración de un curso de Observadores para Oficiales del Ejército, significándose que las plazas se cubrirán por concurso-oposición, sin plazo para prepararse, ya que las materias y ejercicios que se señalan pertenecen a dis-

ciplinas comprendidas dentro del orden de cultura general y militar de los posibles aspirantes y sólo se exigirán con la extensión e intensidad con que se cursan en las Academias militares.

El curso se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El número de alumnos será el de 20 Oficiales,

pertenecientes a las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros (con preferencia Tenientes), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 1934 (*Gaceta* núm. 314), y Servicio de Estado Mayor.

2.ª La edad máxima para poder solicitarlo será la de treinta años, cumplidos en la fecha de esta convocatoria, según dispone la Orden de 4 de febrero de 1920 (*D. O.* núm. 28).

3.ª Las plazas se cubrirán por concurso-oposición, dirigiendo las instancias al Jefe del Arma de Aviación en un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, por conducto de los Generales de las Divisiones, Comandantes militares de Baleares y Canarias o Jefes de las Circunscripciones de Marruecos, acompañadas de los certificados de las hojas de servicios, copia de la de hechos y demás documentos justificativos, entre los que figurarán, para los que no posean título aeronáutico, el reconocimiento facultativo previo dispuesto en la Orden circular de 4 de febrero de 1920 (*D. O.* núm. 28).

Las citadas Autoridades no cursarán a la Jefatura de Aviación más instancias que las del personal que en el reconocimiento médico previo resulte útil.

4.ª Por la Jefatura de Aviación se nombrará una Junta que estudie las hojas de hechos de los aspirantes y proponga los que hayan de ser admitidos para efectuar el examen, los cuales se presentarán en el Aeródromo de Cuatro Vientos en la fecha que se ordene, interesándolo la Jefatura de Aviación de las Autoridades respectivas, y haciendo el viaje por cuenta del Estado.

5.ª El reconocimiento médico definitivo a que habrán de someterse todos los aspirantes se efectuará ante un Tribunal médico del Arma de Aviación, con arreglo a lo que determina la repetida Orden de 4 de febrero de 1920.

6.ª El examen que, en unión del resultado del reconocimiento médico, ha de servir de base para la selección consistirá en los ejercicios siguientes:

a) Una prueba de dibujo topográfico, consistente en el dibujo a una sola tinta de un relieve montado en plataforma giratoria, observado oblicuamente, y que dará dos vueltas. Duración del ejercicio: quince minutos.

b) Prueba de topografía y lectura de planos, dándose para ello un plano a escala de 1 : 50.000, de cuyo terreno debe hacerse una descripción y dibujar someramente el panorama que representaría desde cierto punto de vista. Duración de la primera parte del ejercicio: quince minutos; de la segunda: una hora.

c) Ejercicio de memoria retentiva. Contemplación durante cinco minutos de un plano o relieve sobre el

que se sitúen tropas, debiendo hacer una descripción gráfica o por escrito en menos de quince minutos. Este ejercicio puede ampliarse o sustituirse por la contemplación de un trozo de película cinematográfica de asuntos aeronáuticos o militares.

d) Ejercicio de cultura militar.—Contestar por escrito a tres preguntas sobre los Reglamentos de las tres Armas y los de Grandes Unidades y de Enlaces y Transmisiones. Duración del ejercicio: una hora.

e) Ejercicio de geografía.—Contestar a una pregunta de geografía militar.

f) Idiomas.—Traducción y comentario de un párrafo profesional escrito en francés y, voluntariamente, en cualquier otro idioma que solicite el opositor. Duración del ejercicio: quince minutos para cada idioma.

g) Tema libre (voluntario).—Aquellos Oficiales que desearan demostrar especial competencia en algún asunto militar o técnico relacionado con la Aviación militar podrán solicitar examen, que tendrá lugar ante Tribunal designado especialmente, en caso de considerarse el tema interesante.

Para los ejercicios de calificación se conservará el anónimo más absoluto.

7.ª En vista del resultado de las pruebas anteriores, la Jefatura de Aviación elevará al Ministro de la Guerra una relación de los 20 aspirantes mejor calificados para ser designados alumnos, los cuales continuarán en el Aeródromo de Cuatro Vientos a fin de comenzar el curso.

8.ª El curso se desarrollará en dos períodos: el primero, de cien días hábiles, en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos), y el segundo, de sesenta días, en la de Tiro y Bombardeo Aéreo (Los Alcázares), con una duración total aproximada de seis meses.

9.ª Los aspirantes designados alumnos devengarán las dietas reglamentarias desde la salida de Cuerpos a que pertenezcan para asistir al examen, si a ellas tienen derecho, hasta el comienzo del curso, y durante la celebración de éste percibirán, en concepto de gratificación de instrucción, 125 pesetas mensuales, con cargo al presupuesto de Aviación Militar.

10. Una vez terminado el curso, a los alumnos aprobados les será concedido el título de Observador de areoplano, disfrutando un mes de permiso, reintegrándose a continuación a sus destinos respectivos, sin hacer prácticas en las Unidades, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 1934 (*Gaceta* núm. 314).

11. La Jefatura del Arma de Aviación podrá disponer en cualquier tiempo sean baja en el curso y se

incorporen a los Cuerpos de su procedencia los alumnos que por cualquier causa no deban continuarlo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden destinando a D. Antonio Gudín Fernández para ocupar la vacante de Comandante en los Servicios Técnicos de Cuatro Vientos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del corriente (*Gaceta* núm. 8) para proveer una vacante de Comandante en los Servicios Técnicos (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar la al Comandante de dicha Arma D. Antonio Gudín Fernández.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden destinando a D. Eduardo González Gallarza para ocupar una vacante de Comandante Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del corriente (*Gaceta* núm. 8) para proveer una vacante de Comandante Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar la al Comandante de dicha Arma D. Eduardo González Gallarza, con carácter forzoso.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie a concurso una vacante de Comandante Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo en el aeródromo "Burguete (Los Alcázares)".

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Comandante Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo en el Aeródromo "Burguete" (Los Alcázares),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Comandantes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el

plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden disponiendo se anuncie una vacante de Comandante en el Parque Central de Cuatro Vientos.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Comandante en el Parque Central,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Comandantes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma lo solici-

ten, por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicio y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efec-

tos. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Santiago Jorquera Martín solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Santiago Jorquera Martín, con destino en la Escuadra núm. 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden anunciando a concurso una vacante de Capitán en los Servicios de Instrucción (Cuatro Vientos).

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán de los servicios de Instrucción (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma lo soliciten, por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el

plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden anunciando a concurso una vacante de segundo Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de segundo Jefe de los Servicios del Material del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Comandantes destinados en dicha Arma que deseen ocuparla lo soliciten, por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de

diez días, a contar de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de enero de 1935.)

Orden concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios al Alférez del Arma de Aviación Militar D. José Rosado Guidú.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alférez del Arma de Aviación Militar, Piloto de aeroplano y Ametrallador Bombardero, D. José Rosado Guidú, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia, por asuntos propios, para San Pablo (Brasil) y Buenos Aires (Argentina),

Esta Presidencia ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo a las instrucciones aprobadas por

Orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministros de la Guerra, Estado y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de enero de 1935.)

Orden concediendo veinte días de licencia para el mismo fin al Teniente del Arma de Aviación Militar don José María Gómez del Barco.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente del Arma de Aviación Militar, Piloto de aeroplano, D. José María Gómez del Barco, en súplica de que se le concedan veinte días de licencia, por asuntos propios, para Bengasi y El Cairo,

Esta Presidencia ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo a las instrucciones aprobadas por Orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministros de la Guerra, Estado y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de enero de 1935.)

Orden confiriendo una comisión de servicio de tres meses de duración para Wáshington al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Aeronáutica, referente a la conveniencia de que el Comandante del Arma de Aviación Militar don Ramón Franco Bahamonde, que al finalizar el año anterior se encontraba en los Estados Unidos de América, perfeccionara el estudio de los últimos tipos de aviones de bombardeo empleados por el Army Air Corps, y una vez informada favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de tres meses de duración, a partir de 1.º del año actual, para Wáshington, al citado Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Fran-

co Bahamonde, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 7.200 pesetas oro, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del presupuesto para el primer trimestre del año actual; debiendo situarse en Wáshington la cantidad de 6.768 pesetas oro, que resultan una vez deducido el Impuesto de Utilidades.

Madrid, 26 de enero de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 29 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Arsenio Ríos Angüeso, de ascendido, a la Escuadra núm. 3, Barcelona (forzoso).

Capitán D. Luis Rambaud Gomá, del Parque Central, a las Fuerzas Aéreas de Africa, hidros (voluntario).

Capitán D. José Lorient Cancio, del Grupo de hidros núm. 6, a Eventualidades y agregado al Negociado de Personal (elección).

Capitán D. José de la Roquete Rocha, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 1, Getafe, Observador (voluntario).

Alférez D. Juan Inglés Hernández, de la Escuadra número 2, Sevilla, a las Tropas de los Servicios, Cuatro Vientos (voluntario).

Alférez D. Antonio Peñafiel Calahorra, de la Escuadra núm. 3, Grupo 23, Logroño, a la Escuadrilla de Servicios, Cuatro Vientos (voluntario).

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que los Alféreces de Artillería, Pilotos de aeroplano y Ametralladores bombarderos que se indican, queden en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar).

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Alféreces de Artillería, Pilotos de aeroplano y Ametralladores bombarderos, D. Juan Escorihuela Flores, don Ramón Puparelli Francia y D. Luis Polo Polo queden en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar), en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 5 de enero de 1933 (*Diario Oficial* núm. 5), los cuales continuarán

de plantilla en los mismos destinos que en concepto de agregados tienen actualmente en dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Eusebio Verda del Vado pase destinado a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la citada Arma.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Eusebio Verda del Vado pase destinado a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la citada Arma.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1935.—*Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden anunciando para su provisión la plaza de Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Jefe de los Servicios del Material del Arma de Aviación Militar, que debe ser cubierta por elección,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie la referida vacante a fin de que los Comandantes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla lo soliciten, por papeleta, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el Teniente Coronel del Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella pase destinado como Jefe a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la mencionada Arma.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto que el Teniente Coronel del Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella pase destinado como Jefe a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la mencionada Arma.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden destinando para proveer una vacante de Comandante Jefe de la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar al Comandante de dicha Arma D. Alejandro Gómez Spencer.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de enero (*Gaceta* núm. 11) para proveer una vacante de Comandante Jefe de la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocuparla al Comandante de dicha Arma D. Alejandro Gómez Spencer.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden destinando para proveer una vacante en el Parque Regional NO. (León) (talleres) del Arma de Aviación Militar al Teniente de la citada Arma D. Enrique Cárdena Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden del día 11 (*Gaceta* número 13) para proveer una vacante en el Parque Regional Noroeste (León) (talleres) del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocuparla al Teniente de la citada Arma D. Enrique Cárdena Rodríguez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 31 de enero de 1935.)

Orden destinando para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros del Arma de Aviación Militar al Auxiliar Administrativo del referido Cuerpo D. Mariano Zamora Orgán, el cual pasará a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de enero (*Gaceta* núm. 11) para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocuparla al Auxiliar Administrativo del referido Cuerpo don Mariano Zamora Orgán, el cual pasará a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Avia-

ción Militar) en las condiciones que determina el artículo 9 del Decreto de 5 de enero de 1933 (*D. O.* número 5).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 31 de enero de 1935.*)

Orden circular declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Infantería en el Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Infantería en el Arma de Aviación D. Luis Moreno Abella, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de enero de 1935.—*Lerroux.*

Señor ...

(*D. O. del Ministerio de la Guerra de 5 enero 1935.*)

Orden circular manifestando que los Jefes que figuran en la relación que se inserta pasen "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar).

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Aeronáutica) que los Jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, ascendidos a los empleos que se indican por Orden de 7 del actual, continúen prestando sus servicios en el Arma de Aviación Militar,

Este Ministerio ha resuelto confirmar a los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 5 de enero de 1933 (*D. O.* núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de enero de 1935.—*Lerroux.*

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes Coroneles.

D. Luis Moreno Abella.

D. Apolinar Sáenz de Buruaga Polanco.

D. Luis Romero Basart.

Comandantes.

D. Arsenio Ríos Angüeso.

(*D. O. del Ministerio de la Guerra de 9 enero 1935.*)

Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación D. Silvio Lurueña Torres solicitando el reingreso en la escala activa del Arma de Ingenieros en su empleo.

Excmo. Sr.: En el recurso de revisión interpuesto al amparo de la ley de 29 de junio de 1933 (*Gaceta de Madrid* núm. 181) por D. Silvio Lurueña Torres, Sargento de Complemento del Arma de Aviación, Piloto militar de aeroplano con destino en la Escuadra número 3 (Barcelona), solicitando el reingreso en la escala activa del Arma de Ingenieros en su empleo, en la que fué baja por rescisión de compromiso a voluntad propia, el Tribunal especial del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 15 de noviembre próximo pasado, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara no ser de aplicación al caso de este expediente las disposiciones de las leyes de 29 de junio

de 1933 y 16 de abril de 1932, y, como consecuencia, que este Tribunal es incompetente para conocer del recurso de revisión interpuesto."

En su vista, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1935.—*Lerroux*.

Señores General de la Cuarta División Orgánica y Director general de Aeronáutica.

(D. O. del Ministerio de la Guerra de 16 enero 1935.)

Orden circular nombrando la Ponencia de Aviación para completar el personal que constituye las distintas ponencias de la Comisión de Táctica.

Excmo. Sr.: Para completar el personal que constituye las distintas ponencias de la Comisión de Táctica en las vacantes que actualmente existen, por este Ministerio se ha dispuesto formen parte de las ponencias de sus respectivas Armas y Cuerpos los Jefes y Capitanes que a continuación se relacionan:

Ponencia de Aviación.

Capitán D. Juan Aboal Aboal, de este Ministerio.

Capitán D. Arturo Alvarez Buyla, de la Escuadra número 1.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de enero de 1935.—*Lerroux*.

Señor ...

(D. O. del Ministerio de la Guerra de 18 enero 1935.)

Orden circular acordando conceder la Medalla Militar a la primera Escuadra de Aviación con motivo de los últimos sucesos revolucionarios en Asturias.

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por el General de la Tercera Inspección General del Ejército en 17 de diciembre próximo pasado, S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y por resolución fecha 17 del mes actual, ha tenido a bien conceder la Medalla Militar a la primera Escuadra de Aviación por sus extraordinarios servicios prestados con motivo de las operaciones realizadas para liberación de la provincia de Asturias durante los sucesos ocurridos en el mes de octubre último, pues tanto en los reconocimientos que verificó dicha Escuadra como en la transmisión de partes, acompañamiento de las columnas de auxilio, como en el bombardeo de los revolucionarios, cuantos aparatos han tomado

parte en dichas operaciones lo han ejecutado de una manera magistral, con una pericia difícilmente superada y una exposición a gravísimos peligros de los que los tripulaban, habiendo sufrido por parte del enemigo violentísimos tiroteos, produciéndose numerosos impactos en los expresados aparatos y alguna baja; realizando cuantas misiones le confirió el Mando con verdadero espíritu militar y de sacrificio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1935.—*Lerroux*.

Señor ...

(D. O. del Ministerio de la Guerra de 22 enero 1935.)

Orden circular concediendo recompensa en tiempo de guerra al Suboficial del Arma de Aviación Militar don Joaquín Pérez Sánchez por méritos contraídos con ocasión del desembarco y ocupación de Ifni.

Excmo. Sr.: La Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud de las facultades concedidas a la misma por la ley de 7 de diciembre último (*Gaceta* número 343), dió cuenta a este Ministerio de la concesión de la Medalla Militar hecha por el Comandante en Jefe del Cuerpo de desembarco de Santa Cruz de Mar Pequeña, con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de dicha Medalla de 12 de marzo de 1920 y el de recompensas en tiempo de guerra de 10 de igual mes y año, al Suboficial del Arma de Aviación D. José Pérez Sánchez y Cabo de marinería de la dotación del cañonero *Canalejas*, Fernando Gómez Flórez, por los méritos que se expresan en la siguiente relación, contraídos con ocasión del desembarco y ocupación de Ifni.

En su vista, este Ministerio ha resuelto confirmar la referida concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de enero de 1935.—*Lerroux*.

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial del Arma de Aviación, D. José Pérez Sánchez.—Pilotó el primer avión que tomó tierra en el territorio de Ifni, cuando no solamente se desconocían las condiciones del terreno, que no se había preparado debidamente para el aterrizaje, sino tampoco el estado político de los naturales del país, por lo que no podían conocerse las garantías de seguridad por quien no había tomado contacto con aquella tierra. No dudó, sin embargo, en prestar al Mando el valioso apoyo moral

de su presencia ante los indígenas, y el concurso efectivo de tan importante elemento de comunicación en un país en que de todo se carecía, y exponiéndose a indudables peligros; después de atravesar el desierto comprendido entre Cabo Juby y el Dráa tomó tierra, proporcionando, además del ejemplo que suponía en aquellos momentos su decisión y arrojo, una eficaz ayuda al éxito de la ocupación, siendo el que inauguró el servicio aéreo en Sidi Ifni, y que tan excelentes servicios prestó desde su primer aterrizaje.

Cabo señalero de Marinería, de la dotación del cañonero *Canalejas*, Fernando Gómez Flores.—Únicamente en virtud de orden recibida para ello, se lanzó a tierra en el primer momento, acompañando al Coronel Capaz y al Teniente Lorenci, desconociendo en absoluto las condiciones en que habría de efectuarse el desembarco y de cómo habría de ser recibido en tierra; dió pruebas de exaltadas virtudes militares, serenidad, valentía y arrojo, más de tener en cuenta cuanto más inferior es la categoría. Cumplió su difícil misión prestando excelentes servicios en el momento del desembarco y posteriormente, pues él fué quien se destacó sin protección al filo de la llanura que se eleva sobre la playa, comunicando al cañonero mediante las señales de banderas, las primeras noticias, dando con ello apreciable ejemplo y estimulando a los que desde el mar le observaban, trabajando intensamente en todo momento, hasta que fué relevado por otros medios de transmisión, cuando de ellos se pudo disponer al cabo de unos días.

(D. O. del Ministerio de la Guerra de 22 enero 1935.)

JEFATURA DE AVIACION NAVAL

Orden disponiendo que el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Eladio Pericas Pedrinaci pase a prestar sus servicios en los aparatos destacados de su Escuadrilla en Madrid.

Ilmo Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica y lo propuesto por la Jefatura de Aviación Naval, ha dispuesto que el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Eladio Pericas Pedrinaci pase a prestar sus servicios en los aparatos destacados de su Escuadrilla en Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1934. — *Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.—Señores ...

(Gaceta del 6 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que la distribución de las Fuerzas aeronavales para el corriente año sea la que se indica.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica y lo propuesto por la Jefatura de Aviación Naval, ha dispuesto que la distribución de las Fuerzas aeronavales para el año 1935 sea la siguiente:

Asignadas a la Base Aeronaval de San Javier.

Escuadrilla de bombardeo (seis aparatos en vuelo): "Dornier-Wall", números 1, 2, 3, 4, 5 y 8.

Escuadrilla de reconocimiento número 1 (seis aparatos en vuelo y tres de respeto): "Savoia 62", números 8, 11, 12, 14, 15, 18, 24, 27 y 29.

Escuadrilla de reconocimiento número 2 (seis aparatos en vuelo y tres de respeto): "Savoia 62", números 1, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 28 y 30.

Escuadrilla de reconocimiento número 3 (seis aparatos en vuelo y tres de respeto): "Savoia 62", números 2, 3, 7, 9, 10, 13, 19, 26 y 31.

Escuadrilla de combate y acompañamiento (siete aparatos en vuelo y dos de respeto): "Martin Syde", números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Escuadrilla de torpederos número 1 (siete aparatos en vuelo y dos de respeto): "Vickers Vildebeest", números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Escuadrilla de adiestramiento:

"Hispano-Suiza E-30", números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

"Macchi 18", números 2, 4, 12 y 16.

"Avro 504 K.", números 1, 3, 4 y 5.

Avioneta "Casa", número 1. (La avioneta y los "E-30" números 5 y 6 residirán en Madrid, a las órdenes del Jefe de Aviación Naval.)

Servicio fotográfico: "Hispano-Suiza E-30", número 1.

Servicios especiales y enlaces: Autogiros "La Cierva C-30", números 1 y 2.

Asignadas a la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona.

Escuadrilla-Escuela:

"Savoia 62" (dos aparatos en vuelo y uno de respeto), números 4, 5 y 17.

"Macchi 18", números 3, 5, 8, 13, 14 y 15 ... (indefinido).

"Dornier-Wall", números 6 y 7.

Madrid, 29 de diciembre de 1934. — *Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.—Señores ...

(Gaceta del 6 de enero de 1935.)

Orden aprobando el programa que se publica para especializar en fotografía a Oficiales Observadores navales.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Jefe de la Base Aeronaval de San Javier, y visto lo informado por la Jefatura de Aviación Naval,

Esta Presidencia, de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, ha resuelto aprobar el programa que se acompaña para especializar en fotografía a Oficiales Observadores navales.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

PROGRAMA PARA UN CURSO DE ESPECIALIDAD FOTOGRAFICA ENTRE OBSERVADORES NAVALES

Primera y segunda semanas.

1.º Organización del Servicio fotográfico aeronaval y del material en uso; generalidades.

2.º Diferentes clases de luces empleadas en los laboratorios, según que las emulsiones sean ortocromáticas, pancromáticas o infrarrojas, y precauciones necesarias.

3.º Preparación de baños; se les enseñarán las fórmulas usadas por el Servicio y en adelante se prepararán todas las necesarias.

4.º *Châssis* de placa, descripción, cuidados, limpieza y práctica de cargarlo primero a la luz del día, repitiéndose hasta conseguir hacerlo bien en la oscuridad.

5.º Impresionar un almacén de 13 por 18, operación de revelado, fijado, lavado. Cada alumno impresionará el número de placas necesarias hasta conseguir sacarlas bien, con completa seguridad, haciendo él personalmente todas las operaciones.

6.º Descripción de las diferentes clases de papeles empleados.

Impresión de las pruebas sacadas en el punto anterior.

Prácticas de ampliación.

Producción rápida de ampliaciones a bromuro.

Tercera semana.

7.º Descripción del *châssis* de película C/.

Práctica de cargarlo primero a la luz y después en la oscuridad.

Impresionar el número de carretes de película necesario para conseguir hacerlo correctamente.

Cuarta semana.

8.º Se empezarán las prácticas en el aire de fotografías de puntos previamente determinados.

Marca de negativa.

Registro y archivo.

Quinta semana.

9.º Práctica de revelado, fijado y lavado de fotografías en serie.

Secado rápido de negativas.

Retoque de negativas.

Operaciones químicas para debilitar y reforzar.

Sexta semana.

10. Descripción general de la máquina C/5a y práctica de ella en el aire.

Descripción de la máquina C/.

Conos de 25 y 50 centímetros de distancia focal, empleo y su práctica en el aire.

Séptima semana.

11. Descripción del almacén de películas C/ y su práctica.

Descripción del almacén C/ y su práctica.

Fracasos, causas, prevenciones a tomar y modo de arreglo.

Octava semana.

12. Problemas elementales del vuelo fotográfico.

Cálculo del campo abarcado por una foto.

Cálculo del intervalo en vistas sucesivas.

Escala de la fotografía.

Abacos.

Regla de cálculos.

Descripción, uso y práctica.

Resolución de los diferentes problemas que con ella se pueden hacer.

Hallar prácticamente la escala en una fotografía.

Novena semana.

13. Descripción de la máquina vertical "Nistri", práctica de carga y montaje en el aparato.

Prácticas en el aire, revelado, secado y lavado de las pruebas.

Sacar positivas por contacto y empleando el aparato de restitución.

Décima semana.

14. Práctica de montaje de caminamiento.

Undécima semana.

15. Cálculo de un mosaico, levantar un plano fotográfico de un sitio determinado y práctica del montaje del mosaico.

Duodécima semana.

16. Descripción y práctica con las ametralladoras fotográficas y cronocinematográficas del Servicio.

De la semana 13 a la 24 se empleará el tiempo en prácticas constantes de todo lo aprendido las semanas anteriores, procurando que estas prácticas se efectúen desde el aire con la mayor cooperación posible con los barcos. Preparará cada alumno todos sus trabajos efectuados durante el curso, y al que presente las mejores fotografías y planos fotográficos se le entregará una máquina de 6 por 9 como premio y recuerdo del curso.

(Gaceta del 22 de enero de 1935.)

Orden disponiendo que el personal de la Armada que presta sus servicios en la Aeronáutica Naval cese de ser una especialidad para convertirse en un servicio.

Cesando la Aeronáutica Naval de ser una especialidad para convertirse en un servicio, este Ministerio ha dispuesto que el personal de la Armada que presta sus servicios en la misma se siga rigiendo por las disposiciones que hoy día le son de aplicación.

29 de diciembre de 1934.—El Subsecretario, *Juan M.-Delgado*.

Señores ...

(D. O. del Ministerio de Marina de 2 enero de 1935.)

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. José Batista Díaz para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Dirección General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.

Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. José Batista Díaz.

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Juan Puig Tomás para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Direc-

ción General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.
Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. Juan Puig Tomás.

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Direc-

ción General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.
Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego.

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Hilario Alonso García para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Direc-

ción General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.
Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. Hilario Alonso García.

Orden de la Presidencia nombrando al Auxiliar de Meteorología D. Joaquín Fernández Campa Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Dirección General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.

Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Auxiliar de Meteorología D. Joaquín Fernández Campa.

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Dirección General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.

Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego.

Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco del Junco y Reyes para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos.

En uso de mis atribuciones, he tenido por conveniente nombrar a usted para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, para cuya convocatoria ha sido autorizada esta Dirección General por Decreto fecha 27 del pasado diciembre.

Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general,
I. Warleta.

Al Meteorólogo D. Francisco del Junco y Reyes.

Orden de la Presidencia acordando se excite el celo de los señores Oficiales de Telégrafos para que no sean comunicados los textos de los partes meteorológicos cifrados a destinatarios que carezcan de franquicia oficial, y que se recomiende al señor Jefe de Telégrafos de Barcelona la escrupulosa vigilancia para el cumplimiento de estas disposiciones reglamentarias.

Ilmo. Sr.: La franquicia telegráfica de que disfrutaban los Observatorios Meteorológicos de esta Dirección General da ocasión a que algunas entidades soliciten y obtengan, de un modo a veces no oficial ni autorizado, datos telegráficos de las observaciones efectuadas mediante una dirección múltiple, que los Observatorios consignan en sus partes cifrados.

Para evitar estas intromisiones en la esfera propia de la actividad del Estado, no bastan las disposiciones dictadas por el Servicio Meteorológico, porque hay algunos Observadores particulares a quienes no obligan

tales disposiciones, y otros Observadores, en especial de la región catalana, comunican los datos al Servei Meteorologic de Catalunya, que los recibe y utiliza gracias a la tolerancia de los funcionarios de Telégrafos que en tales transmisiones intervienen, tolerancia que es abusiva toda vez que dicho Servei no disfruta de franquicia oficial, ni puede tener consideración de servicio público porque la función que trata de ejercer es privativa del Estado y no ha sido delegada por éste a la región autónoma.

Así, pues, ruego a V. I. que para corregir tales

abusos, que redundan en retrasos y en perjuicio del verdadero destinatario de los partes de referencia, que es el Centro Meteorológico de Barcelona (teléf. 15577), se excite el celo de los señores Oficiales de Telégrafos para que no sean comunicados los textos de los partes meteorológicos cifrados a destinatarios que carezcan de franquicia oficial y que se encomiende al señor Jefe

del Centro de Telégrafos de Barcelona la escrupulosa vigilancia para el cumplimiento de estas disposiciones reglamentarias.

Madrid, 5 de enero de 1935.—El Director general, *I. Warleta*.

Señor Director general de Telecomunicación.

Orden de la Presidencia interesando la conveniencia de que el Subteniente D. Eusebio Fernández Gómez sea agregado al Gabinete Radiotelegráfico de la Oficina Central Meteorológica en comisión de servicio, sin derecho a dieta.

Excmo. Sr.: El reciente destino del Radiotelegrafista D. Eusebio Fernández Gómez al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, con motivo de su ascenso a Subteniente, crea a la Oficina Central Meteorológica, donde ha estado prestando servicio durante siete años consecutivos, algunas dificultades en cuanto a la transmisión y recepción de radiogramas meteorológicos, porque sólo una larga práctica permite adquirir el conocimiento de los horarios y de claves de los radiogramas que precisa la Sección de Predicción para la confección de los mapas del tiempo.

Por todo lo manifestado, tengo el honor de intere-

sar a ese Ministerio la conveniencia de que el referido Subteniente D. Eusebio Fernández Gómez sea agregado al Gabinete Radiotelegráfico de la Oficina Central Meteorológica en comisión del servicio, sin derecho a dietas.

Lo que, de orden del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1935. — El Subsecretario, *Guillermo Moreno*.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Orden de la Presidencia nombrando a D. Isidoro Emilio Estévez Piera Subalterno del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Avila, para la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica de dicho Instituto.

Vacante la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Avila, que desempeñaba D. Julián García Sánchez, el cual cesó en el mencionado cargo con fecha 31 de diciembre próximo pasado; en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto de 1.º de julio de 1932, que reorganiza el Servicio Meteorológico Español, he tenido por conveniente nombrar a usted para dicho cargo, con la remuneración

anual de 400 pesetas consignada en la Sección 1.ª, artículo 1.º, agrupación 7, concepto 10 del Presupuesto vigente; entendiéndose conferido este nombramiento a partir de 1.º del corriente mes.

Madrid, 11 de enero de 1935.—El Director general, *I. Warleta*.

Señor D. Isidoro Emilio Estévez Piera, Subalterno del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Avila.

Orden de la Presidencia resolviendo instancia accediendo a lo solicitado por D. Francisco Ruiz García y disponiendo sea declarado quede en la situación de supernumerario sin sueldo en la Escala de Observadores de Meteorología, a continuación de doña Justina Martínez Vocero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Oficial Administrativo-Calculador D. Francisco Ruiz García, en la que solicita se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, al final del escalafón de Observadores de Meteorología y a continuación de D.ª Justina Martínez Vocero, que figura actualmente como el último número de dicho escalafón;

Resultando que el solicitante figura como excedente voluntario desde que se constituyó, en el mes de julio de 1932, la actual escala de Observadores de Meteorología, publicada en la *Gaceta* del 17 de dicho mes;

Resultando que el solicitante, antes de su nombramiento como Observador de Meteorología contratado, había prestado servicios de la misma índole como tem-

porero durante más de tres años, y, por tanto, con tiempo suficiente para poderle considerar como supernumerario en dicha escala de Observadores, situación que fué ya concedida a cuatro funcionarios más, en igualdad de condiciones que el solicitante y en la fecha precisa de creación de la citada escala;

Considerando que el acceder a lo solicitado no altera la composición del escalafón de que se trata ni causa perjuicio alguno a los funcionarios que en el mismo figuran,

Orden manifestando a D. Feliciano Martínez de Murguía que, por no existir en la actualidad vacante de la categoría que solicita, le corresponde quedar en la situación de supernumerario en expectación de reingreso para ocupar la primera vacante que por turno le corresponda.

En contestación a su instancia solicitando el reingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Meteorología por la categoría de Oficial primero de Administración civil con el sueldo de cinco mil pesetas, empleo conferido a usted en ascenso de escala y en virtud de la vigente Ley de Presupuestos, he de manifestarle que, no existiendo en esta fecha vacante en la citada categoría, le corresponde quedar en la situación de supernume-

Esta Presidencia, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que sea declarado D. Francisco Ruiz García en la situación de supernumerario sin sueldo en la escala de Observadores de Meteorología, en la cual ha de figurar como tal supernumerario, a continuación de D.^a Justina Martínez Vocero.

Madrid, 24 de enero de 1935.—*Guillermo Moreno.*

Ilmo. Sr. Director general de Aeronáutica.

rario, en expectación de reingreso, para ocupar la primera vacante que por turno le corresponda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1935.—El Director general.—P. D., *Arias Salgado.*

Señor D. Feliciano Martínez de Murguía, Auxiliar de Meteorología.

Orden de la Presidencia nombrando a D. Arturo Duperier Vallesa para formar parte de los Tribunales de oposición a plazas de Meteorólogos y Auxiliares de Meteorología.

De conformidad con la propuesta hecha a esta Dirección General con fecha 11 del actual por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, he tenido a bien nombrar a usted para formar parte de los Tribunales de oposición a plazas de Meteorólogos y Auxiliares de Meteorología.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1935.—El Director general.—P. D., *Arias Salgado.*

Señor D. Arturo Duperier Vallesa, Catedrático de la Universidad de Madrid (Facultad de Ciencias),

INDICE

	Págs.		Págs.
AERODROMOS			
Avisos a los navegantes aéreos. (Negociado de Propaganda.) (A. C.)	32	rácter interino, los destinos del Arma de Aviación Militar que se mencionan. (J. A. M.)	47
AEROPUERTOS			
Orden autorizando al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) para construir un hangar y un pabellón para dependencias en el Aeropuerto Nacional de Madrid, sito en Barajas. (Sección 1.ª A. C.)	9	Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Paulino Antón Esteban pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (J. A. M.)	38
Orden disponiendo se proceda a realizar las obras e instalaciones necesarias a las Fuergas Aéreas de la tercera Escuadra en los terrenos del Aeródromo de Prat del Llobregat, propiedad del Estado (Sección 1.ª A. C.)	10	Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Genaro Olivie Hermida cese en su destino de Servicios Técnicos y pase de plantilla al Servicio de Protección de Vuelos, donde actualmente se encuentra agregado. (J. A. M.)	39
Concurso, por gestión directa, para adjudicación de las obras de andén afirmado con acera de acceso para peatones y calzada de acceso para vehículos en el frente del Pabellón de Servicios Generales del Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona) por 25.675,46 pesetas. (Sección 1.ª A. C.)	10	Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Salvador Parrado Luis pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (J. A. M.)	43
Orden de la Presidencia autorizando a la Junta Central de Aeropuertos para realizar la instalación, por gestión directa, del Proyecto de luces de límite y T luminosa en el Aeropuerto Nacional de Valencia, cuyo presupuesto es de 49.748 pesetas. (Sección 1.ª A. C.)	11	Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar José Sousa Amorín pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (J. A. M.)	42
ASCENSOS			
Orden circular declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Infantería en el Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella. (J. A. M.)	55	Orden destinando a D. Andrés Grima Alvarez para ocupar la vacante de Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos). (J. A. M.)	45
COMISIONES			
Orden confiriendo una comisión de servicio de tres meses de duración para Wáshington al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde. (J. A. M.)	52	Orden destinando a D. Manuel Negrín Cuevas para ocupar la vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar y a D. Francisco Márquez Yanguas para la de Teniente en el Servicio de Transportes, ambas en Cuatro Vientos. (J. A. M.) ...	45
CONVENIOS			
Decreto aprobando canje de notas hispanoalemán de fechas 4 y 11 de diciembre de 1934 sobre explotación y establecimiento de las líneas regulares de aeronaves que amplía el Protocolo adicional de 9 de febrero de 1934. (A. C.)	7	Orden destinando a D. Antonio Gudín Fernández para ocupar la vacante de Comandante en los Servicios Técnicos de Cuatro Vientos. (J. A. M.)	50
DESTINOS			
Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Valcázar Flor pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (J. A. M.)	36	Orden destinando para proveer una vacante de Comandante Jefe de la Escuela de Observadores del Arma de Aviación Militar al Comandante de dicha Arma D. Alejandro Gómez Spencer. (J. A. M.)	54
Orden destinando a los Tenientes D. Fernando Díaz Domínguez, D. Vicente Gil Lázaro y don Luis Corsini Bessa para ocupar tres vacantes de Capitán o Teniente en los Servicios Técnicos de Aviación Militar. (J. A. M.)	36	Orden disponiendo que el Teniente Coronel del Arma de Aviación Militar D. Luis Moreno Abella pase destinado como Jefe a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la mencionada Arma. (J. A. M.)	54
Orden disponiendo que mientras no se provean reglamentariamente los jefes que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar, con ca-		Orden destinando para proveer una vacante en el Parque Regional NO. (León) (talleres) del Arma de Aviación Militar al Teniente de la citada Arma D. Enrique Cárdena Rodríguez. (J. A. M.)	54
		Orden destinando para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros del Arma de Aviación Militar al Auxiliar Administrativo del referido Cuerpo D. Mariano Zamora Orgán, el cual pasará a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (J. A. M.)	55
		Orden disponiendo que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Eusebio Verda del Vado pase destinado a la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación de la citada Arma. (J. A. M.)	53

	Págs.		Págs.
Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican. (J. A. M.)...	53	Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	26
ESCUELAS		Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	28
Orden convocando a exámenes de ingreso en la Escuela Superior Aerotécnica para los cursos siguientes, que han de comenzar en 1.º de octubre del año actual y terminar el 31 de julio de 1936. (Sección 3.ª A. C.)	16	Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	28
ESTADISTICA		Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	30
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	21	Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	31
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	21	Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	31
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid Sevilla en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	23	EXTRANJERO	
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	23	Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de enero de 1935	33
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	25	Derecho internacional	33
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	25	Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves.)	33
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	27	Información. (Avisos a los navegantes aéreos.)	33
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	27	Estadística de tráfico aéreo	35
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Palma de Mallorca en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	29	GRATIFICACIONES	
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Palma de Mallorca-Barcelona en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	29	Orden concediendo gratificación de Profesorado al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop Lamarca. (J. A. M.)	36
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	20	LICENCIAS	
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	20	Orden concediendo dos meses de licencia al Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio López Aráez. (J. A. M.)	47
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	22	Orden concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios al Alférez del Arma de Aviación Militar D. José Rosado Guidú. (J. A. M.)	52
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	22	Orden concediendo veinte días de licencia para el mismo fin al Teniente del Arma de Aviación Militar D. José María Gómez del Barco. (J. A. M.)	52
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	24	Licencias de aptitud concedidas durante el mes de enero de 1935. (Sección 2.ª A. C.)	15
Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	24	Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de enero de 1935. (Sección 2.ª A. C.)	12
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de enero de 1935. (Sección 4.ª A. C.)	26	LINEAS AEREAS	
		Orden autorizando a la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas para realizar, a partir del 26 de diciembre de 1934, ocho viajes de ensayo con el primer avión "Dornier" en la línea Barcelona-Palma de Mallorca. (Sección 4.ª A. C.)	19
		Orden relativa a la autorización a la entidad L. A. P. E. para realizar viajes de ensayo en la línea Barcelona-Palma de Mallorca. (Sección 4.ª A. C.)	19
		MATERIAL	
		Orden disponiendo quede en toda su vigencia, durante el corriente año, la Orden de 28 de enero de 1934, dictada para dispensar el pago de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue a los aviones españoles. (Sección 2.ª A. C.)	12
		MATRICULAS	
		Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de enero de 1935. (Sección 2.ª A. C.)	14

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación D. Silvio Lureña Torres solicitando el reingreso en la escala activa del Arma de Ingenieros en su empleo (J. A. M.)	56
---	----

ORGANIZACION

Orden disponiendo que la distribución de las Fuerzas aeronavales para el corriente año sea la que se indica. (J. A. N.)	58
Orden aprobando el programa que se publica para especializar en fotografía a Oficiales Observadores navales. (J. A. N.)	59
Orden disponiendo que el personal de la Armada que presta sus servicios en la Aeronáutica Naval cese de ser una especialidad para convertirse en un servicio. (J. A. N.)	60
Orden disponiendo la celebración de un curso de Pilotos militares de Complemento con arreglo a las bases que se insertan. (J. A. M.)	40
Orden circular nombrando la Ponencia de Aviación para completar el personal que constituye las distintas Ponencias de la Comisión de Táctica. (J. A. M.)	56
Orden circular relativa a servicios de automóviles del Servicio de Aviación Militar. (J. A. M.)	48
Orden disponiendo la celebración de un curso de Observadores para Oficiales del Ejército con arreglo a las normas que se insertan. (J. A. M.)	48
Orden de la Presidencia acordando se excite el celo de los señores Oficiales de Telegrafos para que no sean comunicados los textos de los partes meteorológicos cifrados a destinatarios que carezcan de franquicia oficial y que se recomiende al señor Jefe de Telégrafos de Barcelona la escrupulosa vigilancia para el cumplimiento de estas disposiciones reglamentarias. (S. M. N.)	62

PERSONAL

Orden disponiendo que el Capitán D. Teodoro Vives Camino pase a "Eventualidades" y agregado al Ministerio de Instrucción Pública. (J. A. M.)	37
Orden desestimando instancia promovida por don Rafael de Rueda Moreno. (J. A. M.)	37
Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Estado Mayor, Piloto y Observador de aeroplano, D. Francisco Zamorra Agustina continúe "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar) y en el desempeño de Profesor de la Escuela Superior de Guerra. (J. A. M.)	37
Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Isidoro Ros Michelena solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	38
Orden disponiendo que el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Eladio Pericas Pedrinaci pase a prestar sus servicios en los aparatos destacados de su Escuadrilla en Madrid. (J. A. N.)	58
Orden acordando no procede acceder a lo solicitado por el Alférez del Arma de Aviación de que se le abone el 30 por 100 de su sueldo en lugar del 20 que en la actualidad percibe. (J. A. M.)	39
Orden circular manifestando que los Jefes que figuran en la relación que se inserta pasen "Al	

servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (J. A. M.)	55
Orden confiriendo el mando de los Servicios de Instrucción de Aviación Militar al Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, D. Pío Fernández Mulero. (J. A. M.)	42
Orden nombrando Jefe de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo a D. Rafael Llorente Sola. (J. A. M.)	41
Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Joaquín González Gallardo quede "Al servicio de otros Ministerios". (J. A. M.)	44
Orden resolviendo instancia promovida por el Comandante del Arma de Aviación Militar don Luis Manzanque Feltrer. (J. A. M.)	42
Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Jesús Benito López solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	43
Orden disponiendo que la Orden de 19 de diciembre último, publicada en la <i>Gaceta</i> núm. 357, se entienda aclarada en el sentido de que el jornal de 12 pesetas será laboral y no diario, como en la misma se dice. (J. A. M.)	44
Orden desestimando instancia promovida por el Cabo especialista Armero del Arma de Aviación Militar Valentín Martín Pinillos. (J. A. M.)	45
Orden haciendo extensiva con carácter obligatorio, a los efectos de devengos por artículos, la comprobación anual de aptitud a todo el personal del Arma de Aviación con los de Piloto y Observador, cualquiera que sea su categoría militar o destino. (J. A. M.)	45
Orden desestimando la instancia que se indica del Comandante de Ingenieros, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Julio González Martín. (J. A. M.)	47
Orden relativa a la forma de efectuar el suministro a los 30 soldados del Arma de Aviación Militar actualmente detenidos en la Prisión Central de Guadalajara. (J. A. M.)	47
Orden destinando a D. Eduardo González Gallarza para ocupar una vacante de Comandante Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción. (J. A. M.)	50
Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Santiago Jorquera Martín solicitando se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos. (J. A. M.)	51
Orden disponiendo que los Alféreces de Artillería, Pilotos de aeroplano y Ametralladores bombarderos que se indican queden en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar). (J. A. M.)	53
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. José Batista Díaz para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos. (S. M. N.)	61
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Juan Puig Tomás para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología. (S. M. N.)	61
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego para for-	

SUBASTAS

mar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología. (S. M. N.)	61	Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional, hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Luis Doussinague y Brunet, para la realización de la obra de abastecimiento de aguas en la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla) con destino al Arma de Aviación Militar. (J. A. M.)	37
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Hilario Alonso García para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología. (S. M. N.)	61	Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional, hecha por el Tribunal de Subastas a favor de D. Emilio de Alvear, para el suministro al Arma de Aviación Militar de seis ómnibus. (J. A. M.)	39
Orden de la Presidencia nombrando al Auxiliar de Meteorología D. Joaquín Fernández Campa Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología. (S. M. N.)	62		
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco Morán Samaniego Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos. (S. M. N.)	62		
Orden de la Presidencia nombrando al Meteorólogo D. Francisco del Junco y Reyes para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos. (S. M. N.)	62		
Orden de la Presidencia interesando la conveniencia de que el Subteniente D. Eusebio Fernández Gómez sea agregado al Gabinete Radiotelegráfico de la Oficina Central Meteorológica en comisión de servicio, sin derecho a dieta. (S. M. N.)	63		
Orden de la Presidencia nombrando a D. Isidoro Emilio Estévez Piera Subalterno del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Avila, para la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica de dicho Instituto. (S. M. N.)	63		
Orden de la Presidencia resolviendo instancia accediendo a lo solicitado por D. Francisco Ruiz García y disponiendo sea declarado quede en la situación de supernumerario sin sueldo en la escala de Observadores de Meteorología, a continuación de doña Justina Martínez Vocero. (S. M. N.)	63		
Orden manifestando a D. Feliciano Martínez de Murguía que, por no existir en la actualidad vacante de la categoría que solicita, le corresponde quedar en la situación de supernumerario en expectación de reingreso para ocupar la primera vacante que por turno le corresponda. (S. M. N.)	64		
Orden de la Presidencia nombrando a D. Arturo Duperier Vallesa para formar parte de los Tribunales de oposición a plazas de Meteorólogos y Auxiliares de Meteorología. (S. M. N.)	64		

RECOMPENSAS

Orden circular acordando conceder la Medalla Militar a la primera Escuadra de Aviación con motivo de los últimos sucesos revolucionarios en Asturias. (J. A. M.)	56
Orden circular concediendo recompensa en tiempo de guerra al Suboficial del Arma de Aviación D. Joaquín Pérez Sánchez por méritos contraídos en ocasión de desembarco y ocupación de Ifni. (J. A. M.)	57

SANCIONES

Orden manifestando al Ministro de la Guerra y al Director general de Aeronáutica que el General de la segunda División Orgánica ha decretado la expulsión del Ejército del soldado voluntario de la Escuadra núm. 2, del Arma de Aviación, Manuel Galiano Robles. (J. A. M.)	48
--	----

TRANSFERENCIAS

Transferencia de propiedad de la aeronave EC-ARA a D. Antonio Revenga y Fernández de Castro. (Sección 2.ª A. C.)	13
Transferencia de propiedad de la aeronave EC-RRR a D. Rodolfo Bay Wright. (Sección 2.ª A. C.)	13

VACANTES

Orden disponiendo se consideren con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Polimotores del Arma de Aviación Militar al Comandante D. Rafael Gómez Jordana y Sargento D. Benito Franco Gastón. (J. A. M.)	38
Orden disponiendo se anuncie la vacante en el Arma de Aviación Militar de una plaza de Comandante en los Servicios Técnicos. (J. A. M.)	39
Orden disponiendo se anuncie en el Arma de Aviación Militar la plaza vacante de Jefe de Estudios de los Servicios de Instrucción para Comandante. (J. A. M.)	40
Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica. (J. A. M.)	43
Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (J. A. M.)	41
Orden disponiendo se anuncie hallarse vacante, en el Arma de Aviación Militar, la plaza de Jefe de la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos) para Comandante. (J. A. M.)	44
Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán o Teniente en el Parque Regional NO. (León). (J. A. M.)	44
Orden anunciando a concurso una vacante de segundo Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.)	51
Orden disponiendo se anuncie a concurso una vacante de Comandante Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo en el Aeródromo "Burguete" (Los Alcázares). (J. A. M.)	50
Orden disponiendo se anuncie una vacante de Comandante en el Parque Central de Cuatro Vientos. (J. A. M.)	50
Orden anunciando a concurso una vacante de Capitán en los Servicios de Instrucción (Cuatro Vientos). (J. A. M.)	51
Orden anunciando para su provisión la plaza de Jefe de los Servicios de Material del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.)	54